



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022





**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-UGEL01/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

BASES INTEGRADAS

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE
CARGA PARA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO
A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE INICIAL,
PRIMARIA, SECUNDARIA.**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.



En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.



3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.



3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 01
RUC N° : 20344832138
Domicilio legal : JR. LOS ANGELES S/N URBANIZACION JESUS PODEROSO –
SECTOR PAMPLONA BAJA – DISTRITO SAN JUAN DE
MIRAFLORES – LIMA.
Teléfono: : 01 7434555
Correo electrónico: : LOCACION_EJH@ugel01.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02-2025-OSCE el 07/02/2025.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 22 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las bases por el monto de S/. 5.00 (cinco con 00/100 soles). El pago se realizará en caja del equipo de tesorería de la unidad de gestión educativa local 01, sito en el Jr. Los Ángeles S/N Urb. Jesús Poderoso, Sector Pamplona Baja - San Juan de Miraflores, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Directivas y opiniones del OSCE
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**).

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- e) Declaración jurada donde se compromete a brindar un manipuleo y transporte adecuado a los materiales educativos.
- f) Declaración jurada donde se compromete a cubrir los gastos en caso de siniestro por incendio al transportar los MATERIALES EDUCATIVOS.
- g) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- i) El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 068-368049
Banco : Banco de la Nacion

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- j) Estructura de costos¹⁰.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹¹.
- l) Presentar una relación de los estibadores y/o ayudantes no menor a 11 personas.
- m) La acreditación de indumentaria para el personal (estibadores y/o ayudantes).

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o*

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹¹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:

- n) [DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA SEDE DE LA UGEL

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



01, UBICADO EN EL JIRON LOS ANGELES S/N URBANIZACION JESUS PODEROSO – SJM o a través de la ventanilla MINEDU EN LINEA, en la siguiente dirección electrónica link, <https://enlinea.minedu.gob.pe/mesadepartes/registrartramite>, EN EL HORARIO DE 08.00 A 16:30 HRS.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

El pago se realizará de acuerdo al numeral **VII PLAZO DE EJECUCION**, previa recepción del informe del encargo de almacén de la UGEL 01 adjuntando las guías y/o pecosas firmados por el directivo y/o personal encargado de la institución, además de la previa conformidad de área usuaria, la entidad debe pagar la contraprestación dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad, siempre que se verifique las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas. El pago se realizará en dos (02) armadas o 02 pagos.

Primer pago será del 100% del total de peso a distribuir el % de material educativo que llegue a la UGEL01 hasta el 07 de febrero del 2025 y debe ser entregado a las II.EE, hasta el 14 de marzo del 2025 según el TRAMO I de compromiso de desempeño y OFICIO MULTIPLE N° 021-2024-MINEDU/VMGP-DIGERE

Segundo pago será el % restante que llegue de material educativo a la UGEL01 y distribuido a las II.EE. en el marco del OFICIO MULTIPLE N° 021-2024-MINEDU/VMGP-DIGERE y RM N° 035-2025-MINEDU compromiso3 – indicador 3.1.

Dicha documentación se debe presentar a través de MESA DE PARTES DE LA SEDE DE LA UGEL 01, UBICADO EN EL JIRON LOS ANGELES S/N URBANIZACION JESUS PODEROSO – SJM o a través de la ventanilla MINEDU EN LINEA, en la siguiente dirección electrónica link, <https://enlinea.minedu.gob.pe/mesadepartes/registrartramite>, EN EL HORARIO DE 08.00 A 16:30 HRS.



**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial



**TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA.**

DEPENDENCIA	Área de Supervisión a Instituciones Educativas
ACTIVIDAD	E1125, E1126, E1127
META	55,56,57
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos ordinarios



I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Asegurar la presencia de materiales educativos en las aulas desde el inicio del año escolar que constituye un elemento clave para generar condiciones básicas de enseñanza en los servicios educativos públicos. Este requerimiento se sustenta en la estrategia de distribución de materiales educativos, con el fin de asegurar las condiciones básicas para el aprendizaje del estudiante, correspondiente a la dotación 2025 en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 – SJM.



III. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratación del Servicio de transporte que comprende el modulado, recojo, traslado y entrega de materiales educativos para las Instituciones Educativas Públicas y de EBR (inicial, primaria, secundaria), en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 – SJM.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

4.1 ACTIVIDADES

N°	NIVEL / MODALIDAD	KG EN ALMACEN DE LA UGEL 01	KG TOTAL POR LLEGAR DE MINEDU A LA UGEL (enero, febrero y marzo 2025)	KG TOTAL
1	Dirección de Educación Inicial		48,409.38	48,409.38
2	Dirección de Educación Primaria		61,176.15	61,176.15
3	Dirección de Educación Secundaria	13,449.18	28,178.94	41,628.12
PESO TOTAL EN KG A DISTRIBUIR A LAS I.I.EE		13,449.18	137,764.47	151,213.65

El contratista deberá de realizar como mínimo las siguientes actividades:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 01

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

- a) Recojo, estiba, desestiba, modulación, zonificación, traslado, entrega de carga, y entrega de conformidad del servicio a la UGEL 01, del transporte de los materiales educativos 2025.

4.2 BIENES A TRASLADAR Y ENTREGAR

El contratista debe trasladar y entregar los materiales educativos, que requieran ser entregados a las instituciones educativas de Educación Básica Regular.

4.3 DETALLE DEL SERVICIO

Los requerimientos del servicio son efectuados directamente por la ENTIDAD.

El responsable del Almacén Central del Equipo de Logística de la ENTIDAD comunicará al Contratista, por escrito o por correo electrónico, el requerimiento del servicio, indicando lo siguiente:

- Tipo de bienes a trasladar
- Cantidad aproximada de productos por destino de entrega.
- Destino de los bienes que se deben trasladar ANEXO 02
- Lugar y hora de recojo en los lugares determinados por la UGEL 01.
- Nombre de la persona responsable de entrega de material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos.
- Nombre de la persona responsable de recepción de material en la IIEE u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega.

El Contratista deberá apersonarse con las unidades móviles debidamente acreditadas y asignadas para el inicio de la prestación, en la sede de la Entidad o donde se le indique que se efectuará el recojo de los bienes e iniciar la estiba.

El Contratista se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos.

4.4 RECOJO DE LOS BIENES

- El PERSONAL ACREDITADO del almacén entregará al Contratista los bienes mediante un documento de entrega o cargo, así como los documentos complementarios (PECOSAS u otra documentación que la UGEL 01 considere relevante), en la cual deberá consignarse la siguiente información:

- a) Relación de tipo de bienes a trasladar señalando el estado actual de los mismos.
- b) Cuadro detallado (IIEE establecidas por direcciones, cantidades establecidas por ítem, nivel y grado, peso total aproximado del mismo).
- c) Relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes y teléfono de contacto)





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 01

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

- El personal encargado del almacén, generará por cada punto de origen un (01) documento de entrega o cargo (PECOSA), por cada entrega realizada al Contratista.
- Se precisa que previo a la estiba y carga de los materiales e insumos en el punto de embarque, se deberá levantar un Acta de Pesos, suscrito por el representante del contratista y el encargado de la distribución de la UGEL 01, en el cual se consigne el peso de las cajas o paquetes a distribuir debidamente modulado, a efectos de poder liquidar y pagar el peso efectivamente transportado.
- El contratista debe asegurarse que el documento de entrega o cargo no deba contener enmendaduras o correcciones. En caso contrario, asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

4.5 DE LA ENTREGA AL LUGAR DE DESTINO

El contratista debe asegurarse que el documento de entrega o cargo no deba contener enmendaduras o correcciones. En caso contrario, asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

El Contratista trasladará los bienes a los lugares señalados RELACIÓN DE CENTROS DE EDUCACION BASICA REGULAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, mediante Acta de Entrega y/o PECOSA, la que obligatoriamente debe hacer referencia al documento de entrega o cargo.

El director (ra) o quien haga de sus veces en los centros de Educación Básica Regular recepcionará los bienes, en mismo que deberá consignar en dichos documentos el sello de recepción correspondiente, así como la siguiente información:

- a) Fecha en que recibe los bienes.
- b) Nombres y apellidos, DNI, firma y sello del personal directivo de la institución educativa que recibe los bienes (Según lo detallado en la NOTA).
- c) Estado de los bienes recibidos.
- d) Observaciones, de ser el caso.

NOTA: Si el personal directivo o quien haga de sus veces en la institución educativa, no estuviere al momento de la entrega de los bienes por parte de la Empresa, se puede recepcionar por otro personal que cuente con vínculo laboral con la IE, el mismo que debe de consignar sus datos completos, DNI y el sello de la IE en la PECOSA.

Una vez que concluya con la entrega de los bienes por cada distribución requerida, el contratista deberá hacer entrega de toda la documentación correspondiente dentro del siguiente día calendario al responsable de Almacén que hizo entrega de los bienes adjuntando un cuadro final de distribución en el que se consignará: fecha de recojo, fecha de entrega, lugar de destino, cantidad entregada, peso, número





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 01

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

de PECOSA, número de guía de remisión del almacén, número de guía de remisión del transportista.

4.6 DOCUMENTOS A ACREDITAR EL POSTOR EN LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA

La ENTIDAD, previo a la autorización para la carga de los bienes recibirá y verificará la siguiente información proporcionada por el Contratista:

Para el caso de las unidades de transporte:

El contratista deberá contar con unidades de transporte - flotas para el traslado de los materiales.

- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para el servicio. En caso de ser alquilado, deberá adjuntar copia simple del contrato de alquiler respectivo, el cual deberá tener una duración mínima de seis (6) meses a la presentación de la proforma del servicio.
- El Contratista deberá tener como mínimo Cinco (05) Unidades Vehiculares, con una capacidad mínima de 4,000 Kg para zonas urbanas y una (01) camioneta pick up con capacidad de igual o mayor a 1150 kg, para zona rurales y caminos de difícil acceso, deberá entregar una relación de flota de vehículos (especificando modelo, placa, tarjeta de propiedad, categoría, año de fabricación, marca y N° de serie), tipo de vehículo (camión, furgoneta), capacidad máxima de carga del vehículo (expresado en Kilogramos) detallado. En el caso de ser alquilado, deberá adjuntar la copia simple del contrato de alquiler respectivo debidamente firmado (Formato Libre).
- La capacidad de los vehículos será de 4,000 KG como mínimo en camiones y un (01) camioneta pick up 4x4 con capacidad total de carga de igual a mayor de 1150 Kg, dicha capacidad es una referencia, considerando que los envíos de los materiales son variables, de acuerdo a la necesidad de la entidad.
- Copia del SOAT vigente de las unidades de transporte asignadas al servicio, los SOAT deben de consignar claramente el registro, la placa de cada uno de los vehículos, así como el tipo de vehículo que corresponda.
- Copia de la Revisión Técnica vehicular de cada uno de los vehículos de transporte para el presente servicio (acreditando con copia simple vigente).
- Certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC de cada uno de los ofertados para el presente servicio (acreditado con copia simple).
- El año de fabricación de los vehículos debe ser como mínimo a partir de Febrero 2015 a la fecha de presentación de oferta.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 01

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

NOTA:

El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación solicitada, no tendrá autorización para el ingreso a los lugares de recojo de los bienes, es responsabilidad del contratista, remitir la documentación solicitada previamente a la ejecución del servicio.

En el caso de cambio de personal y/o de transporte, el contratista deberá realizar la acreditación de los documentos, previa a la ejecución del servicio.

Para el caso de los choferes

- Copia del documento nacional de identidad vigente (no caduco)
- Copia simple de licencia de conducir como mínimo clase A categoría IIB a mas
- Copia del seguro complementario de trabajo y riesgo.
- Seis (06) choferes como mínimo que deberán contar con una experiencia mínima de 02 años.

Para el caso de los estibadores y/o ayudantes

- Copia del documento nacional de identidad vigente (no caducado). (presentara para la suscripción de contrato).
- El contratista debe remitir relación de personas (estibadores y/o ayudantes), no menor de 11 personas.
- Copia del seguro complementario de trabajo y riesgo, el cual debe estar vigente durante todo el proceso contractual, (presentara para la suscripción de contrato).
- Indumentaria del personal deberá contar con EPP según normativa vigente (se acreditará mediante boleta de venta y/o factura electrónica, a la firma de suscripción de contrato)

Para la experiencia del postor

- Presentará copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, por un monto no menor de 2 veces el valor referencial.

V. REQUISITOS

5.1 PARA EL CONTRATISTA

- Ficha ruc activo y habido.
- Registro nacional de proveedores, vigente.
- Constancia de Registro Nacional de Transportes de Mercancías, emitido por el MTC.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 01

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

- Certificado de habilitación vehicular, emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio (acreditado con copia simple).
- Certificado de inspección técnica vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos de transporte para el presente servicio y vigente al momento de la presentación de la oferta.
- Permiso de carga de mercancías vigentes de la Municipalidad Lima Metropolitana.
- Declaración jurada en donde se compromete a brindar un manipuleo y transporte adecuado a los materiales educativos.
- Declaración jurada en donde se compromete a cubrir los gastos en caso de siniestro por incendio al transportar los MATERIALES EDUCATIVOS.
- El personal, deberá estar debidamente uniformado.
- Experiencia del postor deber ser 2 veces del valor referencial en transportes, distribución, movilización, carga de material educativo.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

6.1 LUGAR DE ORIGEN

La UGEL 01 establecerá como lugar de recojo de los bienes en el Almacén principal ubicado en Calle Los Ángeles s/n – San Juan de Miraflores y/o en el almacén de PROMAE. Av. Bolívar 697 – Villa el Salvador – Lima (referencia, altura de la estación villa el salvador), según la capacidad de especie del almacén.

6.2 LUGAR DE DESTINO

La UGEL 01 entregará al Contratista la Relación de las instituciones educativas a entregar los bienes (nombre de la institución educativa, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto). **Ver Anexo 2.**

6.3 PRECISIONES A CONSIDERAR EN LOS ENVÍOS

La UGEL 01 podrá modificar el lugar de origen siempre que se encuentre dentro de la jurisdicción de la UGEL 01. Las modificaciones serán remitidas al Contratista, vía correo electrónico o documento.

La UGEL 01, podrá establecer al contratista las cantidades de veces a distribuir a las I.I.EE, según la recepción de los materiales o productos adquirido por la UGEL 01.

VII. PLAZO DE EJECUCION

La estimación del servicio es hasta agotar el peso a contratar de los 151,213.65 KG.

Entregable	Inicio de distribución	Plazo de Ejecución
Primero	La entrega de los bienes a distribuir según IV Alcances y descripción del servicio.	10 días calendario





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

segundo	Desde la entrega de los bienes a distribuir según IV Alcances y descripción del servicio	12 días calendario
---------	--	--------------------

El área podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la entidad.

Nota: el plazo de entrega se computará una vez entregado los bienes en el almacén de la UGEL 01, entregados por parte del MINEDU, después se notificará al proveedor para que realice la distribución conforme al plazo citado en el cuadro.

VIII. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento, la entidad puede incluir el cumplimiento de condiciones a los consorcios. El número máximo de consorciados es de DOS (02).

IX. ESTIMACION DE LAS CANTIDADES DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	PESO TOTAL
01	Servicio de transporte de carga y traslado de materiales educativos para Educación Básica Regular.	KG.	151,213.65 KG
PESO TOTAL PROYECTADO			151,213.65

Se precisa que las necesidades del servicio son variables, por lo que la información de las cantidades señaladas es estimada, por lo tanto, tienen un carácter referencial.

X. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista sólo podrá coordinar los requerimientos del servicio con el personal autorizado por la ENTIDAD, como el responsable del Almacén Central, el responsable del Equipo de Logística y área usuaria.

El Contratista (su personal) es responsable en todo momento de la conservación y cuidado de los bienes objeto del servicio, desde que recepciona y suscribe el correspondiente documento de entrega o cargo de los bienes en el lugar de origen acreditado hasta que sea recepcionado por el director y/o encargado de la institución según sea el caso de cada centro educativo de educación básica regular y este último firme el PECOSA.

El contratista es responsable del correcto firmado de los documentos para sustentar el pago.

EL CONTRATISTA deberá mantener informado a la UGEL N° 1 - SJM sobre el desarrollo de la distribución de los materiales educativos, en las instituciones educativas de destino; para ello, deberá usar la Ficha de reporte diario (**Anexo 1**, solo se considerará reporte diario a los días que hizo entrega de los materiales educativos, guardando relación con las





PERU

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 01

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

fechas de pecosa) que se presentará a través de la **mesa de partes virtual de la UGEL N°1 SJM a más tardar el último día de la semana**, que será acompañada de fotografías a colores de la entrega del bien con pecosa en mano por cada II.EE VISITADA.SEMANALMENTE.

Foto (director o responsable de la IE. recepcionando el material)

Ejemplo:



El contratista deberá contar con un local propio o alquilado en el cual garantice la custodia y conservación de los materiales educativos entregados por la Ugel N°1 SJM, conllevando a que realice una distribución adecuada dentro de los plazos establecidos, bajo responsabilidad.

XI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1 Durante la ejecución del servicio, el Contratista deberá disponer de los siguientes equipos como mínimo:

- Los Choferes de las Unidades de Transportes deben contar con un teléfono celular móvil para poder comunicarse de manera directa y poder realizar coordinaciones sobre eventualidades que podrían presentarse durante la ejecución del servicio.
- Una (01) balanza electrónica de 100 kilos en buenas condiciones (presentar declaración jurada de buenas condiciones de la balanza)
- En caso de ser necesario, el Contratista debe contar con montacargas a exclusividad para facilitar el servicio, de ser el caso.
- Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA, deberá contar con una póliza de seguro de transporte por cobertura de robo por asalto, robo por fractura, incendio.
- Si durante el traslado materia del objeto de la contratación puede ocurrir accidente de tránsito, accidente por carga y descarga, o daño fortuito, de ser el caso el contratista deberá informar dentro de los 24 horas de los sucedido a la entidad a través de mesa de partes de la ugel01, debiendo acreditar toda las evidencias.

XII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

10.1 Para la emisión del acta de conformidad, a cargo del área usuaria de la UGEL 01, el Contratista deberá presentar lo siguiente:

- Las Pecosas y/o guías de remisión de transportista deben estar firmados especificando su sello y fecha de recepción de la persona





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 01

Área de Gestión de la
Educación Básica-
Regular y Especial

responsable (director o el responsable quien haga de veces) en la institución Educativa.

- **NOTA:** Si el personal directivo o quien haga de sus veces en la institución educativa, no estuviese al momento de la entrega de los bienes por parte de la Empresa, se puede recepcionar por otro personal que cuente con vínculo laboral con la IE, el mismo que debe de consignar sus datos completos, DNI y el sello de la IE en la PECOSA
- Reporte de liquidación de la prestación del servicio valorizada por los bienes trasladados y lugares de destino. Este reporte debe detallar lo siguiente:
 - Fecha de recojo
 - Fecha de entrega
 - Lugar de destino
 - Peso
 - N° de guía de remisión de transportista
 - Número de pecosa
 - Valor unitario
 - Valor total

10.2 La emisión de la conformidad del servicio, estará a cargo del ASGESE.

XIII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al numeral **VII PLAZO DE EJECUCION**, previa recepción del informe del encargo de almacén de la UGEL 01 adjuntando las guías y/o pecosas firmados por el directivo y/o personal encargado de la institución, además de la previa conformidad de área usuaria, la entidad debe pagar la contraprestación dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad, siempre que se verifique las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas. El pago se realizará en dos (02) armadas o 02 pagos.

Primer pago será del 100% del total de peso a distribuir el % de material educativo que llegue a la UGEL01 hasta el 07 de febrero del 2025 y debe ser entregado a las II.EE, hasta el 14 de marzo del 2025 según el TRAMO I de compromiso de desempeño y OFICIO MULTIPLE N° 021-2024-MINEDU/VMGP-DIGERE

Segundo pago será el % restante que llegue de material educativo a la UGEL01 y distribuido a las II.EE. en el marco del OFICIO MULTIPLE N° 021-2024-MINEDU/VMGP-DIGERE y RM N° 035-2025-MINEDU compromiso3 – indicador 3.1.

XIV. RESPONSABILIDADES POR VICIO OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del área usuaria no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N°1341 y 146 del Reglamento de la Ley N° 30225.





PERÚ	Ministerio de Educación	Despacho Viceministerial de Gestión Institucional	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	Unidad de Gestión Educativa Local N° 01	Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
------	-------------------------	---	---	---	---

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contando a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

XV. COORDINACION

Las coordinaciones y la supervisión estarán a cargo de jefatura y/o responsable asignado por el área de ASGESE:

XVI. PENALIDADNES

En caso el contratista recurra en retraso injustificado en la entrega del servicio, se aplicará una penalidad hasta por un monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

El cálculo de la penalidad quedará expresado en la orden de servicio conforme a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios: F=0.25

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la Orden de Servicio por incumplimiento y tomará las acciones que correspondan.

XVII. OTRAS PENALIDADES

Nº	INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD
1	No cumplir con los plazos establecidos para la presentación del informe detallado de los hechos y la denuncia policial, en el caso que el contratista perdiera o dañara o fuera objeto de robo/asalto o siniestro de los materiales educativos.	Se aplicará el (0.5%) del valor de la UIT vigente por cada día de retraso.
2	No remitir a LA UGEL N° 1 Ficha de reporte diario (Anexo 1) que se presentará semanalmente a través de la mesa de partes de la UGEL N°01, acompañado de cada evidencia fotográfica por cada <u>II.EE VISITADA</u> (TDR numeral VIII)	Se aplicará el (0.5%) del valor de la UIT vigente, por cada día no reportado contabilizados a partir del día siguiente calendario.
3	No cumplir con el servicio por pérdida o daño o distribución de los materiales educativos	Se aplicará el cinco por ciento (2%) de la UIT vigente por carta notificada.

REPUBLICA DEL PERÚ
SANDIGA PACHAS Blanca
Elizabeth PAU 20944832138
hard
2025/02/17 17:24:37
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ANEXO 02
NIVEL INICIAL

N°	Código modular	Código de	Nombre de IE	Distrito	Dirección de IE	vel / Modalidad	Director	Teléfono
1	0328740	346228	516	Villa María del Triunfo	AVENIDA LAS BEGONIAS 105	Inicial - Jardín	PINEDO VILLAFUERTE GLENY	4504806-942346387
2	0694117	346308	561 CORAZON DE JESUS	Villa María del Triunfo	AVENIDA GUARDIA CIVIL S/N	Inicial - Jardín	LLAMOCCA LLANA HILDA	946802273
3	0330654	346247	523 VILLA YRASEMA	Villa María del Triunfo	AVENIDA JOSE CARLOS MARIATEGUI 717	Inicial - Jardín	VELARDE VERASTEGUI ALICIA	2836700-984301154
4	0694109	346313	7226-562 JOSE OLAYA BALANDRA	Villa María del Triunfo	AVENIDA LOS INCAS S/N MZ 15Y LOTE 06 SECTOR 3	Inicial - Jardín	HUARCAYA INGA NILDA	993129703-2976080
5	0538215	321751	539 VIRGEN DE FATIMA	San Bartolomé	AVENIDA SAN JOSE / AV MAR PACIFICO S/N	Inicial - Jardín	SALAZAR AVILA VIVECA GUADALUPE	991556919
6	0538314	320431	544 JOSE ABELARDO QUINONES	Punta Negra	AVENIDA GUANAY SUR	Inicial - Jardín	CALDERON LUCANA EDITH	975070255
7	0633420	346365	645	Villa María del Triunfo	CALLE JOSE MARIA CORDOVA Y SAN GABRIEL 332	Inicial - Jardín	QUINONES RIVERA SILVANA NOEMI	2830716-993488808
8	0605287	329403	636 VILLA SOLIDARIDAD	San Juan de Miraflores	AVENIDA MIGUEL IGLESIAS ETAPA I	Inicial - Jardín	DELGADO VERGARA NELLY ERLINDA	982235197
9	0868869	314944	665	Lurín	AVENIDA LOS PINOS S/N MZ C LOTE 04	Inicial - Jardín	HUAYHUA PRADA MARILUZ FRANCISCA	922286051
10	0777169	314920	660 NIÑOS DE BELEN	Lurín	AVENIDA 24 DE JUNIO	Inicial - Jardín	ORELLANA QUINTANILLA JESUSA MARGARITA	941436835
11	0872911	343692	652 22 SENOR DE LOS MILAGROS	Villa El Salvador	PARQUE CENTRAL 21A SECTOR 2	Inicial - Jardín	CARHUAVILCA SIFUENTES SAIDA ALBINA	962930301
12	0694166	343531	557	Villa El Salvador	MZ N ETAPA I	Inicial - Jardín	BARRERA SERNAQUE MAITE MONICA	980247560
13	0672937	343710	652 24	Villa El Salvador	MZ O SECTOR 6	Inicial - Jardín	ROJAS VARGAS DAVID OSCAR	970005095
14	0868893	318131	667	Pachacamac	CALLE 23 MZ F6 SECTOR F	Inicial - Jardín	BACA ROJAS MARIA LUISA	940632616
15	0728394	329318	625	San Juan de Miraflores	CALLE SANTA ISABEL MZ M LOTE 7-B-9	Inicial - Jardín	CABEZAS QUINTANILLA VERONICA LORGIA	966646820
16	0869438	329511	652 14 LAS PALOMITAS	San Juan de Miraflores	AVENIDA EL IMPERIAL S/N	Inicial - Jardín	MESTAS MASIAS ELENA	999527156
17	0763839	329356	630 JUAN PABLO II	San Juan de Miraflores	ESQ MZ B7 LOTE F7	Inicial - Cuna Jardín	MENDOZA HIDALGO CATALINA CONSTANZA	2857913-966170103
18	0468967	329224	514 EL CARMEN	San Juan de Miraflores	CALLE GENARO NUMALLONA CUADRA 1 ZONA A	Inicial - Jardín	HERNANDEZ DIAZ PATRICIA VERONICA	4502368-990590023
19	0763961	343569	632	Villa El Salvador	CALLE SEIS MZ J LOTE 10	Inicial - Jardín	MARTINEZ RAMOS TRINIDAD VICTORINA	999201103
20	0563882	318503	545 MANUEL POLO JIMENEZ	Pucucana	AVENIDA GRAU S/N	Inicial - Jardín	VALLE ZEVALLOS MARIA JOHANA	966244947
21	0538512	320407	546	Punta Hermosa	AVENIDA GASTON GARCIA RADA S/N	Inicial - Jardín	SAAVEDRA YACTAYO DESNY YUGALY	990279147
22	0872929	343705	652 23 LOS PORTALES	Villa El Salvador	GRUPO 3C MZ B LOTE 14 ETAPA IV	Inicial - Jardín	SANCHEZ ELIAS ERIKA HEYDI	924328556

23	0869370	329496	652 12 VIRGEN DEL BUEN PASO	San Juan de Miraflores	CALLE 19 S/N MZ L5 LOTE 7	Inicial - Cuna Jardín	OLORTEGUI RIOS MAGALY JANINA	984539060.2856823
24	0869016	346803	671	Villa María del Triunfo	AVENIDA MARIANO MELGAR / CESAR VALLEJO	Inicial - Jardín	RODRIGUEZ VELASQUEZ NYVONE ELIANA	971412821
25	0646992	346389	647	Villa María del Triunfo	LOTE 10	Inicial - Jardín	ALCAIDE RAMAL NILDA MARIBEL	995288852
26	0494021	346233	520	Villa María del Triunfo	JIRON INCA PACHACUTEC / ALFONSO UGARTE 850 MZ 8Q	Inicial - Jardín	MONZON RUIZ ROSARIO	2281419-994963895
27	0633396	346290	552	Villa María del Triunfo	AVENIDA FLORA TRISTAN CUADRA 11 S/N	Inicial - Jardín	BACA VILLAFUERTE MARILUZ RICARDINA	988551493
28	0330282	346214	515 JUAN XXIII	Villa María del Triunfo	AVENIDA EL TRIUNFO 1580	Inicial - Jardín	DIAZ BERDIALES ELSA LOURDES	990934893
29	0759365	346351	644 SAN FCO. DE TABLADA DE LURIN	Villa María del Triunfo	AVENIDA SAN MARTIN S/N SECTOR 1	Inicial - Jardín	RETAMOZO CUELLAR REMIGIA VIOLETA	980007488
30	0759373	329323	626 SAN ANDRES	San Juan de Miraflores	CARRETERA PROLONGACION PANAMERICA SUR KM 11.5	Inicial - Jardín	VUCETICH SEGUNDO JOHANNA INGRID	950976902
31	0763433	318094	659	Pachacamac	AVENIDA LOS CONDORES MZ F	Inicial - Jardín	MONTOYA TORRES MERCEDES	925771151
32	0331017	318051	527 NIÑO JESUS DE PRAGA	Pachacamac	AVENIDA EL DESCANSO Y CALLE PARAISO MZ 49 LOTE 2	Inicial - Jardín	ESPINOZA VISUETA MILAGROS DEL ROSARIO	3341549-989326246
33	1055714	318329	672	Pachacamac	MZ G7 LOTE 1 ETAPA III	Inicial - Jardín	LLACCCHO BELTRAN KAREN SULLY	975461882
34	0868836	318126	664 SANTA ROSA	Pachacamac	AVENIDA LOS INCAS	Inicial - Jardín	VELASQUEZ RAMOS MARIA ELENA	922467213
35	0330233	329200	66 NIÑO JESUS DE PRAGA	San Juan de Miraflores	AVENIDA FRANCISCO RETES S/N	Inicial - Jardín	CUCHO DE LA CRUZ NERY	4665246.961447490
36	0328799	343512	517 MIS PEQUENITOS ANGELITOS	Villa El Salvador	CARRETERA CENTRAL SECTOR 3	Inicial - Jardín	RUIZ ENRIQUEZ DELCY	948528822
37	0694158	343545	558 CASA MONTESSORI	Villa El Salvador	MZ U LOTE 63 ETAPA II	Inicial - Jardín	TAMARIZ ADRIANZEN RENEE VICTORIA	999837718
38	0330217	329196	56 MI DULCE HOGAR	San Juan de Miraflores	JIRON JUAN GUERRA S/N ZONA K	Inicial - Jardín	CHUMPITAZI LINDO DE ACUNA MARIA JESUS	6332084-996602130
39	0533133	329243	537 LOS LAURELES	San Juan de Miraflores	JIRON CONFRATERNIDAD LOS LAURELES S/N	Inicial - Jardín	QUISPE HUAMANI NERY SUSANA	2593099.971329820
40	0869347	329460	652 08	San Juan de Miraflores	RICARDO PALMA MZ M LOTE 2	Inicial - Jardín	OTERO FELIPA MARIA ISABEL	947589984
41	0330183	329182	46 MI JARDIN DE AMOR	San Juan de Miraflores	AVENIDA ALEJANDRO TIRADO S/N	Inicial - Jardín	JUNCO ALLASI LESLIE SUSANA	7040326-990747940
42	0868984	318169	670	Pachacamac	CARRETERA CIENEGUILLA KM.11.5	Inicial - Jardín	ROMERO VASQUEZ MARITZA ELIZABETH	957255130
43	0763847	329361	631 HIPOLITO RAMIREZ GOYCOCHEA	San Juan de Miraflores	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 17.5 MZ B LOTE 3	Inicial - Jardín	MARTINEZ PUGHURI CARMEN EPIFANIA	937417367
44	0869461	329530	652-15 SAGRADO CORAZON DE MARIA	San Juan de Miraflores	AVENIDA 2 MZ I3 LOTE UE ETAPA III	Inicial - Jardín	REA LA ROSA VICTORIA BEATRIZ	4509060-964287596
45	0492918	346285	533 LOS JAZMINES	Villa María del Triunfo	AVENIDA SIMON BOLIVAR S/N MZ 4W SECTOR 2	Inicial - Jardín	APAZA CASTILLO CELIA	924709634
46	1032887	346501	652 30	Villa María del Triunfo	AVENIDA SAN MARTIN 1300	Inicial - Jardín	VELASQUEZ PEBE ERICH RAUL	967301304

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 01
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-UGEL01/CS-01

47	0869495	329549	652 19 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	San Juan de Miraflores	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	Inicial - Jardín	SEGURA RODRIGUEZ LILIANA MARIBEL	947380732
48	0505552	329257	JESUS NIÑO	San Juan de Miraflores	AVENIDA SAN JUAN S/N ZONA B	Inicial - Jardín	VALDIVIA GRANDA ALEXIS ENOCH	4552116-999024638
49	0871418	346493	652 29	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA 9 DE AGOSTO S/N	Inicial - Jardín	HERENA ROBLES IVO ROLANDO	957097666
50	0868927	318145	666 ROXANITA CASTRO WITTING	Pachacamac	AVENIDA VICTOR MALASQUEZ S/N	Inicial - Jardín	MIRANDA RUPAY VICTOR ENRIQUE	930319102
51	0777466	314939	7104 RAMIRO PRIALE PRIALE	Lurin	JIRON TRUJILLO S/N	Inicial - Jardín	ORIHUELA ALVINO MYRIAM DIANA	989412885
52	0869610	329587	652 27 LA MERCED DE LIMA	San Juan de Miraflores	MZ K ETAPA III	Inicial - Jardín	RUIZ ACUÑA WALTER	941905003
53	0869529	329554	PADRE ILUMINATO	San Juan de Miraflores	AVENIDA PEDRO MIOTTA 180 ZONA B	Inicial - Jardín	MARTINEZ RAMOS MARIA SOLEDAD	4502767-912221787
54	0468959	329219	513 NIÑOS DE MARIA	San Juan de Miraflores	CALLE MANUEL WAGNER CUADRA 2 ZONA B	Inicial - Jardín	UMBO CARHUAPOMA MARIA CLELIA	5027309-940333599
55	0705020	318065	653	Pachacamac	CALLE 41 SECTOR C	Inicial - Jardín	CASTILLA DIAZ HAYDEE	965623093
56	0871392	346474	652 21 JUAN ANTONIO PEZET	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA PROLONG LUCANAS	Inicial - Jardín	ANGELES RAQUI ARACELI GIULIANA	991353708
57	0773556	346412	652 01 EL PARAISO	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA PARAISO S/N	Inicial - Jardín	OROS FUERTE NELLY	2835953-980954854
58	0869552	329568	652 25 MI SEGUNDO HOGAR	San Juan de Miraflores	CALLE LOS CIPRESES CALLE 8 IMPERIO	Inicial - Jardín	GOMEZ GONZALES YANINA LUCY	5551810-941455323
59	0869404	329506	652 13 LOS TROBOLITOS	San Juan de Miraflores	MZ E	Inicial - Jardín	CHUQUE MALASFINA ANA GERTRUDIS	5604400-948605466
60	0763425	318089	658	Pachacamac	EL MANZANO S/N	Inicial - Jardín	MENDIZABAL ASTO MIRIAM RAQUEL	992095404
61	0496141	346271	532 SAN MARTIN DE PORRES	Villa Maria del Triunfo	JIRON MARAÑON / MANCO CAPAC MZ 133A	Inicial - Jardín	TORRES TACUNAN NURY MARITZA	961408242
62	0868950	318150	689	Pachacamac	CALLE GERARDO UGARTE MALDONADO S/N MZ V LOTE 5	Inicial - Jardín	MEDINA ALVARADO VICTORIA GUADALUPE	931725201
63	0868778	318107	662 REINA DE LOS ANGELES	Pachacamac	AVENIDA BOLOGNESI / SANCHEZ GERRO Y ROQUE S/N MZ H LOTE 14	Inicial - Jardín	MONTOYA POPPE GISELLA JACKELINE	943544097
64	0605394	329276	547 JESUS PODEROSO	San Juan de Miraflores	PROLONGACION LOS HEROES MZ T LOTE 5	Inicial - Cuna Jardín	RUIJEL CRUZ PATRICIA	995808369
65	0871400	346488	652-28 MI NUEVO AMANECER	Villa Maria del Triunfo	CALLE ITALIA MZ K LOTE 34	Inicial - Jardín	BALTAZAR CUYUTUPAC ELVIRA	990081555
66	0633271	346346	643 DIVINO NIÑO JESUS DE PRAGA	Villa Maria del Triunfo	JIRON PUTUMAYO CUADRA 2	Inicial - Cuna Jardín	RIVERO RUIZ IVONNE CECILIA	954898589-505919820
67	0633487	346332	641 INCA PACHACUTEC	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA LA UNION/ JOSE OLAYA S/N	Inicial - Cuna Jardín	SANCHEZ SILVA LOURDES MELINA	450778205-997752855
68	0646984	346370	646 CESAR VALLEJO	Villa Maria del Triunfo	CALLE SALINAS Y CESAR VALLEJO S/N	Inicial - Jardín	RIOS HILARIO OLANDIA SOLEDAD	957444074
69	0633305	346394	648	Villa Maria del Triunfo	JIRON INCA ROCA S/N SECTOR 2	Inicial - Cuna Jardín	VALLADARES OSORIO RUTH OCTAVIA	940376651
70	0704981	346327	624 VIRGEN DEL CARMEN	Villa Maria del Triunfo	JIRON JAVIER HERAUD S/N	Inicial - Jardín	GUERRERO GUERRERO SARITA	920681291
71	0868802	318112	663 DIVINO NIÑO DEL MILAGRO	Pachacamac	AVENIDA LAS LOMAS S/N MZ LL LOTE 2	Inicial - Jardín	LA ROSA AVILA GLORIA MARIA	996548986
72	0694018	329295	559 SAGRADO CORAZON DE JESUS	San Juan de Miraflores	CALLE LOS CEDROS MZ S LOTE 14-15	Inicial - Jardín	SANCHEZ LEON NELIDA LILIANA	992069432
73	0773341	329455	652 07 SOL DE LOS MILAGROS	San Juan de Miraflores	SOL DE LOS MILAGROS MZ I LOTE 7	Inicial - Jardín	MIRANDA ANCHIRAYCO VILMA ANNA LUCIA	3834702-989150222
74	0763870	329399	635 EL UNIVERSO	San Juan de Miraflores	CALLE SIETE S/N ETAPA III	Inicial - Jardín	RUIZ RAMIREZ ROSA RAQUEL	994993983-931152083
75	0869566	329573	652 26	San Juan de Miraflores	CALLE JOSE MARIA ARGUEDAS S/N SECTOR 2	Inicial - Jardín	RAYMI MENDOZA NORMA OLINDA	949494932-943088067
76	0607218	343668	650 SANTA ANA	Villa El Salvador	MZ K1 LOTE 2A SECTOR 1	Inicial - Jardín	LAMITO INGA MERCEDES LIZBETH	982088242
77	1032499	343729	652 31 MI SEGUNDO HOGAR	Villa El Salvador	PARQUE CENTRAL GRUPO 12 SECTOR 3	Inicial - Jardín	SULCA GUTIERREZ MARIELA AURORA	996988928
78	0773820	343806	652 03 SAN MARTIN DE PORRES	Villa El Salvador	BARRIO 2 ETAPA IV SECTOR 2	Inicial - Jardín	PANTOJA POMA JOHANNA MADDELEN	988676520
79	0494948	343526	526 SANTISIMA VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	Villa El Salvador	PARQUE CENTRAL SECTOR 2	Inicial - Jardín	PAOLOMINO PRADO GLORIA BEATRIZ	961521004-2804600
80	0763888	329375	633 LOS ANGELITOS	San Juan de Miraflores	PARQUE CENTRAL MZ G LOTE 4	Inicial - Jardín	QUISPE ORTEGA LESLIE YENI	99877773
81	0633602	329422	638 PAMPAS DE SAN JUAN	San Juan de Miraflores	AVENIDA PEDRO SILVA CUADRA 10 ZONA C	Inicial - Cuna Jardín	MOTTA PAZ ROSA TEOFILA	4508692,961074207
82	0511527	329238	530 VIRGEN DE FATIMA	San Juan de Miraflores	AVENIDA CESAR CANEVARO ZONA D	Inicial - Jardín	URETA RICALDI KARIN SESSY	4663256-949414491
83	0605402	329281	551	San Juan de Miraflores	JIRON CAJAMARCA S/N MZ 10 LOTE 14	Inicial - Jardín	VILLOGAS ZEGARRA MARLENE FELICITAS	2674463-947833042
84	0872895	343673	652-17 CAPULLITO	Villa El Salvador	CALLE G MZ S ETAPA IV SECTOR 1	Inicial - Jardín	LIVIA ACEVEDO MARIA ENRIQUETA	980979937
85	0538017	329262	541 DIVINO NIÑO JESUS	San Juan de Miraflores	AVENIDA SAN LUIS ZONA C	Inicial - Cuna Jardín	VALDEIGLESIAS PAYTAN NANCY CATALINA	2851047-992076988
86	0759381	329337	627	San Juan de Miraflores	CALLE LEONCIO PRADO MZ D LOTE 1	Inicial - Jardín	QUISPE CHIPANA HILDA CONCEPCION	999505375
87	0871384	346469	652 20	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA 8 DE OCTUBRE 365 ZONA III	Inicial - Jardín	SARAVIA GARCIA LUIS ALBERTO	954413850
88	0704940	329304	623	San Juan de Miraflores	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 15	Inicial - Jardín	CUADROS GUTIERREZ ROSA LUZ	971857900
89	0763953	343550	628	Villa El Salvador	MZ 12 LOTE 29 ETAPA IV SECTOR 1	Inicial - Jardín	ESCOBAR QUISPE RUTH SUSANA	955636334-2588314
90	0763854	329342	629-6034 CESAR CARBONEL RODRIGUEZ	San Juan de Miraflores	JIRON ISMAEL ESCOBAR	Inicial - Jardín	VASQUEZ GUERRERO PEPE FERNANDO	6051651-925079739
91	0773853	343611	652 04 VILLA EL ROSAL	Villa El Salvador	PARCELA 3 MZ 59 SECTOR 2	Inicial - Jardín	ZURIGA ENCARNACION MARIA DEL ROSARIO	964386606
92	1197912	346619	6056 SANTA ROSA ALTA	Villa Maria del Triunfo	JIRON SANTA ROSA 900	Inicial - Jardín	VALDIVIA CARDENAS JORGE LUIS	982121166
93	1196484	344130	MANUEL GONZALES PRADA - CENTRO DE APLICACION	Villa El Salvador	AVENIDA 3 DE OCTUBRE S/N SECTOR 2	Inicial - Jardín	PAOLOMINO YABAR MARIA SALOME	989540761
94	0694182	804075	651	Villa El Salvador	GRUPO 14 MZ C1 LOTE 2 SECTOR 3	Inicial - Cuna Jardín	ZAVALETA CAMPOS JANET JESUS	2876861-990932528



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 01
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-UGEL01/CS-01

95	0607192	343625	652 11 PEQUENOS QUERUBINES	Villa El Salvador	LOTE A SECTOR 6	Inicial - Jardín	ARELLANO JARA TERESA DEL CARMEN	5600168-946289598
96	0330456	346266	525 REYNA DEL CARMEN	Villa María del Triunfo	JIRON ICA 2	Inicial - Cuna Jardín	FELIX TASAYCO CARLOS ALBERTO	996985287-2934622
97	0705038	320412	654 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Punta Hermosa	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 43 MZ F-1 LOTE 17-18-19-2	Inicial - Jardín	LAVINA LANDEO LILIANA ERIKA	997929706
98	1055672	318310	666 LOS JARDINES	Pachacamac	AVENIDA MIGUEL GRAU CALLE 103	Inicial - Jardín	MAMANI ACHAHUI VALIA TANIA	952902747
99	0694174	343588	652	Villa El Salvador	PARQUE CENTRAL SECTOR 3	Inicial - Cuna Jardín	GUTIERREZ TORRES FANNY SUSAN	3998350-972894150
100	0633636	329441	640 ANGELITOS DE JESUS	San Juan de Miraflores	AVENIDA GABRIEL TORRES CUADRA 11	Inicial - Jardín	TOLEDO ARESTEGUI DORA PETRONILA	5943519-951531152
101	0742106	314901	655	Lurin	MZ N LOTE 01 ETAPA I	Inicial - Jardín	MARTINEZ MORAN MAURA GLADYS	2825240-920183375
102	0762088	314915	657 EMILIA BARCIA BONIFATTI	Lurin	JIRON BOLIVAR S/N MZ H2 LOTE 5A	Inicial - Jardín	LAZARO CASTILLON CECILIA TEOFILA	3340010-920503672
103	0773796	343593	652 02 SANTA ROSA DE LIMA	Villa El Salvador	MZ S ETAPA IV SECTOR 2	Inicial - Jardín	MARROQUIN VARAS KATIA HELEN	969694122
104	0647156	343630	652 10	Villa El Salvador	AVENIDA LAS PALMAS S/N LOTE 3 SECTOR 8	Inicial - Cuna Jardín	ESPINOZA VILLAGOMEZ MARIELA CYNTHIA	991759110
105	1218601	343814	6068 MANUEL GONZALES PRADA	Villa El Salvador	AVENIDA LOS ALAMOS S/N SECTOR 3	Inicial - Cuna Jardín	VILLAFUERTE ZEVALLOS ALFREDO	7630873-949429664
106	1218361	343847	6071 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	Villa El Salvador	SECTOR 6 SECTOR 6	Inicial - Cuna Jardín	BOZA VILCHEZ DALILA AURELIA	2805865-993142305
107	1218320	343932	7092 JUAN PABLO II	Villa El Salvador	AVENIDA CENTRAL SECTOR 1	Inicial - Jardín	SANTIAGO SANTOS MERCEDES FRANCISCA	4688091-986152837
108	1195924	343965	7095 PERU ITALIA	Villa El Salvador	PARQUE CENTRAL	Inicial - Jardín	MEZA HUAMAN JAMES	947980561
109	1218486	344149	7238 SOLIDARIDAD PERU ALEMANIA	Villa El Salvador	MZ E SECTOR 9	Inicial - Jardín	PEREZ CHUMBE YSABEL JENNY	946598901
110	1218205	346624	6057 VIRGEN DE LOURDES	Villa María del Triunfo	JIRON CASMA P-14 S/N	Inicial - Jardín	INCIO RAMIREZ ANA MARIA	2911795-999556132
111	0607390	352766	548	Chilca	PARQUE CENTRO CIVICO 2DA AV	Inicial - Jardín	LAU DIOSES MARIA LUISA	993145817
112	1231927	344154	7240 JESUS DE NAZARETH	Villa El Salvador	EDILBERTO RAMOS 1 SECTOR 1	Inicial - Jardín	CANALES CAMPOS CARMEN LUISA	963516158
113	1240316	318348	7239 SANTISIMO SALVADOR	Pachacamac	MZ F	Inicial - Jardín	ZAVALETA ARTEAGA ZULMA MILAGROS	977181511
114	1241041	344168	7241	Villa El Salvador	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 23	Inicial - Jardín	BLACIDO ROSADO ALEX ROMAN	986383955
115	1241926	345144	FE Y ALEGRIA 17	Villa El Salvador	AVENIDA REVOLUCION S/N SECTOR 3	Inicial - Jardín	SALAZAR LLERENA PATRICIA MARIA	2870543-954785757
116	1272947	686562	674	Villa María del Triunfo	JIRON SIMON BOLIVAR 152	Inicial - Jardín	MICHUY LOPEZ MADELYNE ELIZABETH	992315576
117	0605279	329417	637 VALLE SHARON	San Juan de Miraflores	AVENIDA LOS CIPRESSES S/N MZ 1 LOTE 13	Inicial - Cuna Jardín	APAZA RODRIGUEZ DE PALMER JUANA LOURDES	992798543144069
118	0330274	314883	83 MI JESUS	Lurin	AVENIDA JULIO C TELLO S/N MZ F LOTE 01	Inicial - Jardín	LIZARRAGA GONZALES DEL VALLE ERNESTINA	986636429

119	0607408	686703	550 REPUBLICA DEL JAPON	Pucusana	MZ D LOTE 13	Inicial - Jardín	ZAPANA LLERENA ABIGAIL AMANDA	912570568
120	0742098	318273	656 MI PEQUEÑO MUNDO	Pachacamac	AVENIDA VICTOR MALASQUEZ S/N ETAPA III	Inicial - Jardín	LEON VIGO ROBERTO ANTONIO	902222435
121	0330258	686736	82 SAGRADO CORAZON DE JESUS	Lurin	JIRON BOLIVAR S/N MZ H1 LOTE 05	Inicial - Jardín	ANGLAS LA TORRE FLOR CELESTE	3340103-982526197
122	1272988	344012	7216	Villa El Salvador	VILLA DE JESUS SECTOR 5	Inicial - Jardín	BONILLA GUEVARA SILVERIA AURORA	995520888
123	1473784	346596	6032 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	Villa María del Triunfo	AVENIDA 26 DE NOVIEMBRE	Inicial - Jardín	PUZA ESCAJADILLO SABINO	2910141-951904073
124	0633339	346407	649 SANTA ROSA DE LIMA	Villa María del Triunfo	AVENIDA REPUBLICA S/N MZ 5-6 LOTE 34	Inicial - Cuna Jardín	TERRAZAS CASAS DE MARTINEZ NANCY	961927133
125	0492892	346252	524	Villa María del Triunfo	AVENIDA 28 DE JULIO	Inicial - Jardín	HILASACA CELIS CARMEN	2912345-991881370
126	1474659	343890	7077 VIRGEN DEL CARMEN	Villa El Salvador	AVENIDA EL SOL SEIS MZ G1 LOTE 2	Inicial - Jardín	MALASQUEZ NAVARRO EDUARDO VICTOR	992885946
127	1474790	329945	7230	San Juan de Miraflores	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 15.5 MZ A LOTE 02	Inicial - Jardín	EGUIA PARIONA EUDOSIA FILA	2585631-993881261
128	1474948	344111	7237 PERU VALLADOLID	Villa El Salvador	GRUPO 2 MZ F-1 SECTOR 10	Inicial - Jardín	JARAMILLO MAMANI ANA YSABEL	986842456
129	1474980	343927	7091 REPUBLICA DEL PERU	Villa El Salvador	MZ E SECTOR 7	Inicial - Cuna Jardín	BLANCAS RUIZ JORGE LUIS	959481737
130	1475193	329907	7209	San Juan de Miraflores	CALLE 6 MZ A2 LOTE 27 SECTOR 3	Inicial - Jardín	AGUILAR ARACA LOURDES	2926919-950924569
131	1475540	318188	6055 VIRGEN DE FATIMA	Pachacamac	CARDAL S/N	Inicial - Jardín	DAVILA CHACA JULISSA ANGIE	992048787
132	1475748	687887	7267 SEÑOR DE LOS MILAGROS	Lurin	CALLE 2 MZ B8 LOTE 01 SECTOR E	Inicial - Jardín	MOSQUEIRA NEIRA MARLENE FELICIA	995090586
133	1476274	343767	6063 JOSE CARLOS MARIATEGUI	Villa El Salvador	AVENIDA EL SOL S/N SECTOR 2	Inicial - Jardín	REA MINCHOLA IVAN NOLBERTO	2871329-940565490
134	1476878	688405	675 LAS MERCEDES	Pachacamac	MZ Z1 LOTE 2	Inicial - Jardín	DIAZ DAVILA MARICELA LILI	956376562
135	1477140	329851	7099 HECTOR PRETELL	San Juan de Miraflores	AVENIDA LAS ALAMEDAS DE PAMPAS	Inicial - Jardín	GALINDO CABEZAS GARDENIA	959872824
136	1477223	329592	6037 INCA PACHACUTEC	San Juan de Miraflores	PASAJE 8 DE OCTUBRE 115	Inicial - Jardín	SUAREZ HERNANDEZ SEGUNDO ANDRES	987214619
137	1477256	343871	6099 MI MUNDO DE COLORES	Villa El Salvador	GRUPO 2A S/N SECTOR 6	Inicial - Cuna Jardín	MELENDEZ RUIZ LUIS FRANCISCO	2881228-991854934
138	1280007	688740	SAN JUDAS TADEO	Villa El Salvador	AVENIDA MODELO GRUPO 6	Inicial - Cuna Jardín	FRANCIA SILVA MARIBEL	2924670-949340228
139	1279843	688759	SANTA BERNARDITA	Villa El Salvador	AVENIDA EDILBERTO RAMOS GRUPO 3 SECTOR 10	Inicial - Cuna Jardín	CORIMANYA AROSQUIPA SONIA	960227990
140	1279926	688764	VILLA HERMOSA	Villa El Salvador	AVENIDA PASTOR SEVILLA/TALARA GRUPO 31 SECTOR 3	Inicial - Cuna Jardín	MORA SILVA NANCY	4930054-940244975
141	0501858	856267	534	Lurin	CARRETERA ANTIGUA PANAMERICANA SUR KM 40	Inicial - Jardín	TORRES RAYMONDI CARMEN ROSARIO	947667625
142	1477280	329525	LOS JILGUERITOS	San Juan de Miraflores	AVENIDA CENTRAL S/N	Inicial - Cuna Jardín	CUYA TINEO LUCY ELIZABETH	2853062-989265729

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 01
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-UGEL01/CS-01

143	1329580	495746	FE Y ALEGRIA 65	San Juan de Miraflores	EL MIRADOR II S/N	Inicial - Jardín	ROMERO ROSAS ISAIAS	997748510-7368525
144	1332659	331745	FE Y ALEGRIA 3	San Juan de Miraflores	AVENIDA NEPOMUCENO VARGAS 567	Inicial - Jardín	HENOSTROZA DUQUE MARCELO FRANCISCO	4508954-984364164
145	1351402	519691	7245 SAN JOSE OBRERO	Villa Maria del Triunfo	HEROES DEL CENEPA III S/N	Inicial - Jardín	ESCALANTE VILLANUEVA JUDITH ROSARIO	991275445
146	1351790	339685	MANUEL CASALINO GRIEVE	Villa Maria del Triunfo	CALLE LOS JAZMINES Y LAS MARGARITAS S/N	Inicial - Jardín	PEALOZA AYONA MOISES	996546707
147	1365006	528426	SANTA MARIA DE LOS ANDES	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA DEL EJERCITO S/N LOTE 07	Inicial - Jardín	ROSALES CAMACHO RAQUEL ROSARIO	4504128-943377078
148	1367903	343833	6070 HEROES DEL ALTO CENEPA	Villa El Salvador	AVENIDA MODELO S/N SECTOR 1	Inicial - Jardín	SAYRITUPAC GUTIERREZ JOSUE	2922671-999616488
149	1391853	343951	7094 SASAKAWA	Villa El Salvador	AVENIDA EL SOL / PASTOR SEVILLA	Inicial - Jardín	CONTRERAS QUISPE CALIXTA	967970716
150	1399765	344088	7234 LAS PALMERAS	Villa El Salvador	AVENIDA LAS PALMERAS Y LOS ALAMOS	Inicial - Jardín	FLORES JESUS WALTER JAIME	962135399
151	1403682	343753	6062 PERU EEUU	Villa El Salvador	AVENIDA MICAELA BASTIDAS GRUPO 24 SECTOR 1	Inicial - Jardín	ADANAQUE RUFASTO MARIA VANESSA	991535309
152	1420652	346723	7055 TUPAC AMARU II	Villa Maria del Triunfo	JIRON MARIANO MELGAR S/N	Inicial - Jardín	MOLOCHO BECERRA NICANOR	998777250
153	1436815	578459	677 MI SEGUNDO HOGAR	Villa El Salvador	MZ E LOTE 17 ETAPA IV SECTOR 2	Inicial - Jardín	RODRIGUEZ SILVA WENDY JACQUELINE	945088470
154	1438662	343885	7072 SAN MARTIN DE PORRES	Villa El Salvador	AVENIDA REVOLUCION MZ A	Inicial - Jardín	CANCCAPA SILVERIO DELIA CATALINA	976353393
155	1438670	314963	7056 SAN MARTIN DE PORRES	Lurin	JIRON CASTILLA S/N	Inicial - Jardín	RIVERA GUILLEN ROSA ELIZABETH	949922770
156	1438688	343989	7097 VILLA AMSTELVEEN	Villa El Salvador	CARRETERA CENTRAL S/N SECTOR 3	Inicial - Jardín	ESPIÑO BEDOYA CARMEN ANGELICA	978048831
157	1438696	580631	ANGELITOS DEL SUR	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA LA UNION MZ 2J LOTE 9B ZONA 1	Inicial - Jardín	ZARATE KIDA MONICA PILAR	944995678
158	1438704	580645	SANTA ROSA DE LA MESETA	Pachacamac	MZ H LOTE 7 ETAPA III	Inicial - Jardín	NAHUI SALAS MIRTHA GRACIELA	917090566
159	1438712	343970	7096 PRINCIPE DE ASTURIAS	Villa El Salvador	AVENIDA CESAR VALLEJO S/N SECTOR 6	Inicial - Jardín	APAZA QUISPE YANET OLINDA	2591500-975339946
160	1440957	329808	7074 LA INMACULADA	San Juan de Miraflores	JIRON CUZCO S/N	Inicial - Jardín	VARA PEREZ ANTONIO ERNESTO	2674282-96037937
161	1440965	343772	6064 FRANCISCO BOLOGNESI	Villa El Salvador	AVENIDA JORGE CHAVEZ S/N SECTOR 2	Inicial - Jardín	GUEVARA ZAVALETA NANCY FANNY	2784177-97921246
162	1440973	329832	7082 JUAN DE ESPINOSA MEDRANO	San Juan de Miraflores	AVENIDA SOLIDARIDAD S/N MZ A6 LOTE 27	Inicial - Jardín	MESTAS MASIAS VERONICA	968438190
163	1441781	343868	6080 ROSA DE AMERICA	Villa El Salvador	AVENIDA REVOLUCION MZ Q1 LOTE 1 SECTOR 1	Inicial - Jardín	AGUIRRE INGA EDUARDO RUDY	2922544-96673186
164	1442243	346558	6020 MICAELA BASTIDAS	Villa Maria del Triunfo	JIRON HUAYNA CAPAC S/N	Inicial - Jardín	ROCA RODRIGUEZ DE CASAS HAYDEE RUTH	4504720-991114795
165	1518729	318268	7258	Pachacamac	LAS PALMAS	Inicial - Jardín	PILLIHUAMAN HUAMANI MIGUEL	966510795
166	1518737	318292	7261 SANTA ROSA DE COLLANAC	Pachacamac	SANTA ROSA DE COLLANAC	Inicial - Jardín	CAJAHUARINGA HUARINGA ELA PELAYA	95521742

167	1518687	315024	7078 VIRGEN DE CHAPI	Lurin	AVENIDA RESERVORIO S/N MZ S	Inicial - Jardín	BERROCAL ANDRADE MAGNO GREGORIO	982847145
168	1518646	314996	6012	Lurin	RINCONADA DE PURUHUAY	Inicial - Jardín	CAMPOS LA ROSA ESMERALDA	938114013
169	1518695	315038	7085 SANTA ROSA	Lurin	SANTA ROSA	Inicial - Jardín	BALDEON BALDEON ZENOBIA YRENE	956082506
170	1518653	346638	6059 SAGRADO CORAZON DE JESUS	Villa Maria del Triunfo	JIRON COTAHUASI 120	Inicial - Jardín	DE LA CRUZ TORPOCO LUZ DINA	2831513-989760960
171	1518703	346836	7233 MATSU UTSUMI	Villa Maria del Triunfo	CALLE GUADALUPE	Inicial - Jardín	TUEROS ESPINOZA HUGO NICANOR	981480533
172	1518679	611265	676 SANTA ANITA	Pachacamac	SANTA ANITA	Inicial - Jardín	CHUMPITAZ FLORES RINA DINA	931065203
173	1518745	611270	LOS JARDINES DE MANCHAY	Pachacamac	AVENIDA LOS CRISANTEMOS	Inicial - Jardín	ESPIÑOZA NUÑEZ SUSANA	942062363
174	1518760	668165	MANUEL SCORZA	Pucusana	MZ D LOTE 12	Inicial - Jardín	MARTINEZ SALAZAR SANDRO RAMON	959711022
175	1518661	318193	6061 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI	Pachacamac	AVENIDA SIETE DE JUNIO MZ D LOTE 5	Inicial - Jardín	TORRES CAMPOS ANGELA LUCILA	920033699
176	1656040	346742	7073	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA MARIA PARADO DE BELLIDO	Inicial - Jardín	PARI CORIPUMA VICENTE EMILIO	2604155-997748501
177	1656057	343786	6065 PERU INGLATERRA	Villa El Salvador	CALLE SANTA ROSA S/N SECTOR 2	Inicial - Jardín	TORRES CASTRO JUAN MANUEL	2876658-9622885190
178	1656065	346695	6152 STELLA MARIS	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA ATAHUALPA Y SIMON BOLIVAR	Inicial - Jardín	AGUILAR ARANGUREN MANUEL LUCIANO	2950010-924646976
179	1656073	343748	6048 JORGE BASADRE	Villa El Salvador	AVENIDA MICAELA BASTIDAS S/N SECTOR 2	Inicial - Jardín	PAYTAN MENDEZ TEODORO	2878073-962226146
180	1661727	743708	VIRGEN MARIA	San Juan de Miraflores	MZ E1-6 LOTE 1-2-3 SECTOR VIRGEN DEL BUEN PASO	Inicial - Jardín	ARRIETA AMARO FRESIA ROSANA	976183837
181	1661735	743713	SEMILLITAS DEL EDEN	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA PROLONGACION PARAISO MZ E LOTE 3	Inicial - Jardín	GARCIA OCHOA GLADYS JANET	997658983
182	1661743	743727	CORAZONCITO DE JESUS	Pachacamac	MZ Z LOTE 2	Inicial - Jardín	JESUS AQUINO SARA CELESTINA	955266861
183	1661750	743732	MI PEQUEÑO MUNDO	Villa Maria del Triunfo	JIRON LEONCIO PRADO Y JR ALFONSO UGARTE MZ CE1 PUEBLO	Inicial - Jardín	ULLOA ASCENCIO CARMEN ELENA	993361968
184	1661768	743746	VIRGEN DE LOURDES	Villa Maria del Triunfo	CALLE VIRGEN DE LOURDES PUEBLO JOVEN	Inicial - Jardín	PALACIOS GARCIA JACKELINE JANET	988345288
185	1661776	743751	NIÑOS DE SAN JUAN	San Juan de Miraflores	MZ G LOTE 22 PUEBLO JOVEN	Inicial - Jardín	SANCHEZ SILVA LAURA DORA LUISA	954135520
186	1661784	743765	MI MUNDO INFANTIL	Villa El Salvador	MZ V LOTE 15 ETAPA IV SECTOR II	Inicial - Jardín	BAUTISTA CASAS NANCY YRENE	955617713
187	1661792	743770	PRINCIPE DE ASTURIAS	Villa El Salvador	CALLE ESQUINA CALLE D Y CALLE 7 S/N MZ F16 LOTE 5	Inicial - Jardín	APAZA APAZA LILIA INES	990993996
188	1661800	743789	VILLA LIMATAMBO	Villa Maria del Triunfo	CALLE 12 MZ J1 LOTE 3	Inicial - Jardín	TALUMA OCAMPO MARIA LENITH	997378412
189	1661818	743794	MI MUNDO FELIZ	San Juan de Miraflores	AVENIDA CIRO ALEGRIA S/N	Inicial - Jardín	LOPEZ PALANTE ROSARIO BEATRIZ	965499966
190	1661826	743807	EL MUNDO DE LOS NIÑOS	San Juan de Miraflores	JIRON EMAUS	Inicial - Jardín	YUCRA CASTRO JENNY GIOVANNA	953724139



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 01
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-UGEL01/CS-01

191	1661834	743812	NIÑOS DE BELEN	Villa El Salvador	3 SECTOR 1	Inicial - Jardín	VISALOT ORDINOLA FIORELA	940134862
192	1661842	743826	CORAZON DE JESUS	Villa Maria del Triunfo	JIRON LIMATAMBO Y PASAJE SAN MARTIN	Inicial - Jardín	ALVAREZ ZUNIGA CARMEN LUISA	999691912
193	1661859	743831	MI NUEVA CASITA	Villa El Salvador	MZ F LOTE 2 SECTOR 3	Inicial - Jardín	TORRES RIMACHE YOLANDA	996913190
194	1661867	743845	VILLA DE LOURDES	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA LAS CAMELIAS MZ Q1 LOTE 1 ZONA 4	Inicial - Jardín	CASTILLO TORREJON JOVANA	951354317
195	1661875	743850	SEMILLITAS DE LA TABLADA DE LURIN	Villa Maria del Triunfo	MZ 13AB LOTE 1 SECTOR 3	Inicial - Jardín	MURILLO PEREZ YUDY ALEJANDRA	990202019
196	1662378	744425	SANTA MARIA	Villa Maria del Triunfo	MZ R LOTE 1	Inicial - Jardín	EGUIA CHUQUILLANQUI EVA SATURNINA	999039601
197	1665442	745482	NIÑOS DE JESUS	Villa El Salvador	MZ H LOTE 27 AA.HH.	Inicial - Jardín	CHICOMA GUTIERREZ LINDA GIULLIANNA	992084615
198	1665603	748249	MANITAS PEQUEÑAS	San Bartolo	MZ G LOTE 1 ETAPA III AA.HH.	Inicial - Jardín	BRAYO HEREDIA RENEE ALICIA	996913190
199	1671585	756442	HUELLITAS DEL SABER	Pucusana	MZ U-2 LOTE 11	Inicial - Jardín	RUEDA GONZALES MARIA MILAGROS	055130804
200	1692920	776609	VILLA HERMOSA	Pachacamac	MZ E LOTE 6 SECTOR VILLA HERMOSA	Inicial - Jardín	CALDERON ARIAS BEATRIZ MERCEDES	921490927
201	1692938	776614	MI PEQUEÑO PARAISO I	Lurin	MZ J LOTE 1 AA.HH.	Inicial - Jardín	CAMPOS SUYON YAKQUELIN AURELIA	955371312
202	1692946	776628	CARRUSEL I	Villa Maria del Triunfo	MZ 9 LOTE 1 PP.JJ.	Inicial - Jardín	MUCHA VILCA MARIA DEL PILAR	984395228
203	1692953	776633	LAS ESTRELLITAS	Villa Maria del Triunfo	MZ E CENE SECTOR VILLA POETA II PP.JJ.	Inicial - Jardín	AGUILAR REYNOSO DE RAZZETO CARMEN ROSA	995182300
204	1693282	776911	CARITAS FELICES I	San Juan de Miraflores	CALLE LAS ORQUIDEAS S/N MZ AE	Inicial - Jardín	CAMA CHAVEZ MIRTHA MARIBEL	992505123
205	1693290	814734	MI MUNDO DE COLORES I	Villa Maria del Triunfo	MZ A3 LOTE 1	Inicial - Jardín	CHAVEZ DOMINGUEZ TERESA	957598417
206	1693308	776930	MI PEQUEÑO HOGAR	Villa El Salvador	PARQUE CENTRAL SECTOR 3	Inicial - Jardín	HERNANDEZ QUISPE TANIA ROESI	993762471
207	1693316	776949	MI PEQUEÑO UNIVERSO	San Juan de Miraflores	CALLE CAHUIDE LOTE CE PP.JJ.	Inicial - Jardín	DELGADO MINAYA GERSON ISMAEL	965024787
208	1693324	776954	NIÑO JESUS DE PRAGA I	Lurin	MZ J LOTE 16 SECTOR VILLA ALEJANDRO II	Inicial - Jardín	FLORES MINAYA ROCIO ZOILA	928780079
209	1693332	776968	VICTORIA BARCIA BONIFATTI	Lurin	MZ B LOTE 1 AA.HH.	Inicial - Jardín	TASAYCO CHUMPITAZ CARMEN MARISELA	993235799
210	1693340	776973	VIRGEN DEL CARMEN	Punta Hermosa	MZ M1 LOTE 2 AA.HH.	Inicial - Jardín	SARMIENTO HUARINGA JULISSA MARGARITA	934606800
211	1693357	776987	MI PEQUEÑO MUNDO II	Villa El Salvador	MZ Q LOTE 2 SECTOR 2	Inicial - Jardín	FISCHIETTI RODRIGUEZ DEBORA JUANA	975528865
212	1693365	776992	LOS DELFINES	Pucusana	MZ G LOTE 1 AA.HH.	Inicial - Jardín	CHUMPITAZ MANCO MARGARITA FRANCISCA	982539899
213	1693373	777005	VIRGEN MARIA	Pachacamac	MZ E LOTE 13	Inicial - Jardín	MORI DIAZ NAJAIIRA INES	956745321
214	1693381	777010	RAYITOS DE SOL	Villa Maria del Triunfo	PARCELA JAPON PROYECTO INTEGRAL MZ R LOTE 10 SECTOR	Inicial - Jardín	BAUTISTA ESQUIVEL ROXANA FLOR	993879047

215	1694280	346959	7235 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA LAS TORRES DE MELGAR	Inicial - Jardín	PUMA SALAS PERCY	966982110
216	1694298	804117	7221	San Juan de Miraflores	AVENIDA EDILBERTO RAMOS JAVIER MZ Q1 LOTE 9	Inicial - Jardín	ALBERTO OSCANOVA TOMAS ALEJO	993807822
217	1694306	777703	BELLA ESMERALDA	Pachacamac	MZ J LOTE 1 SECTOR BELLA ESMERALDA	Inicial - Jardín	GONZALES COLOS ANA ELIZA	941620047
218	1694314	778000	URBANIZACION PACHACAMAC	Villa El Salvador	MZ F LOTE 63 ETAPA I SECTOR 4TO. AGRUPAMIENTO	Inicial - Jardín	MUNARRIS ESCAJADILLO DIONISSIA	991686153
219	1694322	778019	LOS ANGELITOS DE BUENAVISTA	Pachacamac	MZ M4 LOTE 1	Inicial - Jardín	HUAMAN ESCATE JESSICA YANINA	972524508
220	1694330	778024	SEMILLITAS II	Lurin	CALLE 3 MZ Q LOTE 1	Inicial - Jardín	BACA BRAVO LUZMILA	965041580
221	1694348	778038	PASITO A PASO	Villa Maria del Triunfo	NUEVO PROGRESO	Inicial - Jardín	YANEZ CASTILLO ANA SOFIA	953852277
222	1694355	778043	NIÑO JESUS	Villa Maria del Triunfo	MZ F1	Inicial - Jardín	TITO CUCHO LIBIA	980544824
223	1694363	778057	MILAGRITOS I	Villa Maria del Triunfo	MZ F LOTE 4	Inicial - Jardín	ARAUJO SANCHEZ LIZ MARITZA	955505588
224	1694488	778142	MI PEQUEÑO MUNDO	Villa Maria del Triunfo	MZ O LOTE 7	Inicial - Jardín	CHAVEZ DOMINGUEZ PAULINA ANGELICA	988956458
225	1695097	778528	POLLITOS I	Lurin	NUEVO LURIN KM 40 MZ 4 LOTE 15 ETAPA I SECTOR ARICA / NUEVO	Inicial - Jardín	SANCHEZ VENTURA YOLANDA EDITH	923725675
226	1695105	778533	MI NIÑO JESUS	Villa El Salvador	MZ E1 LOTE 1 SECTOR 3	Inicial - Jardín	ORTIZ GONZALES ADELAIDA	995064564
227	1695113	778547	SEMILLITAS DE JESUS	Lurin	MZ H	Inicial - Jardín	ZURITA AREVALO CARMEN STEPHANI	993374671
228	1695659	778934	EMMANUEL	Lurin	MZ E LOTE 7 SECTOR 1 DE DICIEMBRE	Inicial - Jardín	SUAREZ PINEDA YURI	957720059
229	1696350	779504	RAYITOS DE ESPERANZA	Villa Maria del Triunfo	CALLE EDUCACION LOTE CEI PP.JJ.	Inicial - Jardín	GUANILO JAVIER MALENA LIZETT	991350639
230	1696491	779655	SANTA ROSA	Pucusana	SUSANA HIGUCHI DE FUJIMORI	Inicial - Jardín	RUMICHE TEZEN TEODORITA	964812107
231	1696509	779660	MI PEQUEÑO PARAISO	Pachacamac	CALLE MZ L LOTE 1	Inicial - Jardín	TORRES CUADROS JUANA LIZBETH	969166690
232	1696517	779679	RAYITO DE LUZ	Pucusana	CALLE MZ L LOTE 13 SECTOR GRANO DE ORO	Inicial - Jardín	PEREZ NAPANGA NOELIA	980594453
233	1697440	780507	RAYITOS DE SOL	Punta Negra	MZ B2 LOTE 1 ZONA A	Inicial - Jardín	ALARCON CALLE ESTEFANY MONICA	952907932
234	1707157	318254	7102 SAN FRANCISCO DE ASIS	Pachacamac	AVENIDA MANCHAY S/N MZ K	Inicial - Jardín	MONTESINOS AGUILAR HERMOGENES	3456179.944624 737
235	1707165	329865	7100 REPUBLICA ALEMANA	San Juan de Miraflores	AVENIDA ANDRES AVELINO CACERES	Inicial - Jardín	ANCCO CUENTAS ALICIA	973221035
236	1707173	687585	7243 REY JUAN CARLOS DE BORBON	Villa El Salvador	MZ A3 LOTE 45 ETAPA IV	Inicial - Jardín	CHAYNA PALLI NICOLAS	946236919- 914752203-
237	1716612	797796	VIRGENCITA DE CHAPI	Villa El Salvador	GRUPO 22 MZ P1 LOTE 2 SECTOR 3	Inicial - Jardín	RONCAL CALDERON VANESSA	991821312
238	1716620	797800	LAS LOMAS	San Juan de Miraflores	PASAJE CHIMU MZ EQUI LOTE ED SECTOR LAS LOMAS	Inicial - Jardín	DIAZ GUARDIA MERCEDES AGUSTINA	972711851



239	1716638	797819	SEMILLITAS DE AMOR	San Juan de Miraflores	PASAJE LOS NARDOS MZ J4H LOTE 1 SECTOR 12 DE NOVIEMBRE	Inicial - Jardín	RODRIGUEZ VILCA DORIS SARITA	990077857
240	1716646	797824	PARAISO ALTO	Villa Maria del Triunfo	CALLE LOS OLIVOS MZ A1 LOTE 2	Inicial - Jardín	LAYME REMICIO CARMINA	935672762
241	1716653	797838	MI MUNDO FELIZ	Villa Maria del Triunfo	CALLE 9 MZ CEI LOTE 03	Inicial - Jardín	FERNANDEZ ROJAS MARITZA HUMBELINA	982213558
242	1716661	797843	BEATO JUAN XXIII	Pachacamac	CALLE 22 MZ D9 LOTE 1 ETAPA II SECTOR SAN PABLO MIRADOR	Inicial - Jardín	MONTESINOS BARRIENTOS BLANCA LUZ	986178870
243	1749027	823663	MONTE MARIA	Villa El Salvador	MZ L LOTE 1 ETAPA IV SECTOR 2	Inicial - Jardín	NICHO COELLO MARIA ELIZABETH	992307915
244	3017670	904490	COPRODELI CRISTO SACERDOTE	Lurin	MZ A10 LOTE 2,3,4,5 Y ETAPA II	Inicial - Jardín	JACINTO ZUNIGA BETTSY ARLINY	940044405 937781124



**ANEXO 02
NIVEL INICIAL NO ESCOLARIZADO**

N°	Código modular	Nombre de IE	Distrito	Tipo de programa	Nivel / Modalidad	Dirección de IE
1	3344719	MIS PRIMEROS PASOS IV	San Juan de Miraflores	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	MZ K'1 LOTE 2 SECTOR PAMPLONA ALTA
2	3344723	MI MUNDO MARAVILLOSO II	San Juan de Miraflores	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	CALLE 08 S/N SECTOR PAMPAS DE SAN JUAN
3	3517419	FRANCISCO PALAU YQUER	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	COMITE 16A
4	3243424	LOS NIÑOS DE JESUS	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	SAN MIGUEL
5	3243428	LOS ANGELITOS DE JIREH I	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	MZ C LOTE 1
6	3243429	LOS ANGELITOS DE JIREH II	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	MZ C LOTE 1
7	3243431	MI PEQUEÑO PARAISO II	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	CALLE LAS PALMERAS S/N MZ K LOTE 9 SECTOR QUEBRADA DE MANCHAY
8	3222113	MI NUEVO HORIZONTE I	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 8 S/N SECTOR 6
9	3222121	HUELLITAS EN LA ARENA I MIS PRIMEROS PASOS	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 3 S/N SECTOR 7
10	3222124	HUELLITAS EN LA ARENA II RAYITOS DEL SABER	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 3 S/N SECTOR 7
11	3226201	PULGARCITO	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	SAN MIGUEL
12	3226204	VIRGEN DE GUADALUPE	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	AVENIDA VICTOR MALASQUEZ S/N
13	3226209	LOS PITUFOS	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	SAN MIGUEL
14	3226210	MI MUNDO MARAVILLOSO	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	AVENIDA VICTOR MALASQUEZ S/N
15	3227712	CORAZON DE JESUS II ARDILLITAS	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 2 S/N SECTOR 2
16	3227714	CORAZON DE JESUS IV LEONCITOS	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 2 S/N SECTOR 2
17	3227715	CORAZON DE JESUS V GATITOS	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 2 S/N SECTOR 2
18	3228511	RAYITO DE LUZ	Lurin	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	CARRETERA PRINCIPAL S/N LOTE 6A
19	3228515	AMIGUITOS EMPRENDEDORES	Lurin	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	AVENIDA HUAROCHIRI S/N MZ C LOTE 58
20	3233501	MI DULCE AMANECER I	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 1 S/N SECTOR 1
21	3233502	MI DULCE AMANECER II	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 1 S/N SECTOR 1
22	3242614	NUEVO HORIZONTE	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inicial No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 23A S/N SECTOR 1



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-UGEL01/CS-01

23	3245213	MIS HUELLITAS EN OASIS I	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 3 S/N SECTOR 10
24	3245216	MIS HUELLITAS EN OASIS III	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 3 S/N SECTOR 10
25	3245217	MIS HUELLITAS EN OASIS IV	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 3 S/N SECTOR 10
26	3245223	MIS HUELLITAS EN OASIS II	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 3 S/N SECTOR 10
27	3245919	MI CARRUSEL	Lurin	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ R LOTE 5 ZONA B
28	3250208	MI PEQUEÑO MUNDO I	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL S/N
29	3250209	MI PEQUEÑO MUNDO II	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL S/N
30	3255124	ANGELITOS DE VILLA RICA	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL S/N
31	3255125	GOTITAS DE LA TRINIDAD	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA CESAR VALLEJO S/N MZ P LOTE 10
32	3255128	JOYITAS DE JESUS	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 12 S/N SECTOR 6
33	3260107	VIRGEN DE LOURDES - LOS PATITOS	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 25 S/N SECTOR 2
34	3260112	MIS COLORES	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 24 S/N SECTOR 2
35	3260121	VIRGEN DE LOURDES - GOTITAS DE AMOR	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 25 S/N SECTOR 2
36	3265015	PASTORCITOS DE MARIA II	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 25-A S/N SECTOR 2
37	3268113	VIRGEN DEL CARMEN III	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 20 S/N SECTOR 2
38	3268114	VIRGEN DEL CARMEN I	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 20 S/N SECTOR 2
39	3273812	RAYITO DE LUZ	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 3A S/N MZ G LOTE 17 SECTOR 9
40	3273815	CORAZON DE LOS NIÑOS	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL S/N
41	3273816	RAYITO DE SOL	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA JOSE OLAYA S/N MZ B LOTE 1
42	3273817	MIS PRIMERAS HUELLITAS	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ E LOTE 4
43	3297711	CESAR VALLEJO II	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE COMERCIO S/N
44	3297713	EMMANUEL I	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA FRANCISCO BOLOGNESI 224 MZ D LOTE 4 SECTOR III
45	3297714	EMMANUEL II	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA FRANCISCO BOLOGNESI 224 MZ D LOTE 4 SECTOR III
46	3301312	GOTITAS DE MANUELA	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE PEDREGAL S/N MZ D LOTE 16

47	3307008	MI MUNDO DE COLORES AULA ROSADA	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA PACHACUTEC KM 17 ZONA III
48	3307009	MI MUNDO DE COLORES AULA AZUL	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA PACHACUTEC KM 17 ZONA III
49	3307010	MI MUNDO DE COLORES AULA VERDE	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA PACHACUTEC KM 17 ZONA III
50	3307011	MI MUNDO DE COLORES AULA AMARILLA	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA PACHACUTEC KM 17 ZONA III
51	3307012	MI MUNDO DE COLORES AULA CELESTE	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA PACHACUTEC KM 17 ZONA III
52	3307017	MI MUNDO DE COLORES AULA MELON	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA PACHACUTEC KM 17 ZONA III
53	3310407	SEMILLITAS I	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	JIRON SAENZ PEÑA 167 MZ 169 LOTE 9
54	3310408	SEMILLITAS II	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	JIRON SAENZ PEÑA 167 MZ 169 LOTE 9
55	3310409	SEMILLITAS III	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	JIRON SAENZ PEÑA 167 MZ 169 LOTE 9
56	3326710	GOTITAS DEL SABER	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA NUEVO TEXAS S/N MZ G LOTE 31
57	3326711	PASITO A PASO	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA NUEVO TEXAS S/N MZ G LOTE 31
58	3326713	CASITA DEL NIÑO	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA NUEVA TEXAS S/N MZ G LOTE 31
59	3326715	CARIÑOSITOS	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ P LOTE 5
60	3339718	LAS SEMILLITAS	San Juan de Miraflores	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ A LOTE 14
61	3382711	MI MUNDO DE JUGUETE II	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 2-A S/N SECTOR 7
62	3382713	DULCES MAÑANITAS I	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 2 S/N SECTOR 9
63	3382714	DULCES MAÑANITAS II	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 2 S/N SECTOR 9
64	3382716	MI NIÑO JESUS II	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 2 S/N
65	3382717	CORAZON DE JESUS	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL CA 12 J4 S/N
66	3382718	MI MUNDO DE JUGUETE I	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 2-A S/N SECTOR 7
67	3519703	VIRGEN DE FATIMA	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ O LOTE 2
68	3522403	NUESTRO PEQUEÑO MUNDO INFANTIL I	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	JIRON INDEPENDENCIA S/N
69	3522405	NUESTRO PEQUEÑO MUNDO INFANTIL III	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	JIRON INDEPENDENCIA S/N
70	3522412	NUESTRO PEQUEÑO MUNDO INFANTIL V	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	JIRON INDEPENDENCIA S/N



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 01
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-UGEL01/CS-01

71	3522413	NUUESTRO PEQUEÑO MUNDO INFANTIL II	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	JIRON INDEPENDENCIA S/N
72	3522416	NUUESTRO PEQUEÑO MUNDO INFANTIL VI	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	JIRON INDEPENDENCIA S/N
73	3522423	NUUESTRO PEQUEÑO MUNDO INFANTIL IV	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	JIRON INDEPENDENCIA S/N
74	3530019	ANGEL SALVADOR	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 1 S/N SECTOR 2
75	3530020	MI NUEVO MUNDO II	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 2 S/N SECTOR 2
76	3631308	MIS PRIMEROS PASOS III	San Juan de Miraflores	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ K'1 LOTE 2 SECTOR PAMPLONA ALTA
77	3631310	MIS PRIMEROS PASOS II	San Juan de Miraflores	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ K'1 LOTE 2 SECTOR PAMPLONA ALTA
78	3631311	MIS PRIMEROS PASOS I	San Juan de Miraflores	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ K'1 LOTE 2 SECTOR PAMPLONA ALTA
79	3646102	MI PEQUEÑO PARAISO	Lurin	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA JUAN VELASCO ALVARADO S/N
80	3646105	RAYITO AZUL I	Lurin	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA LOS PINOS S/N MZ H LOTE 20 SECTOR 23
81	3646112	RAYITO AZUL II	Lurin	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA LOS PINOS S/N MZ H LOTE 20 SECTOR 23
82	3703701	LAS JOYITAS DE JESUS I	San Juan de Miraflores	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ H1 LOTE 2
83	3703707	LAS JOYITAS DE JESUS II	San Juan de Miraflores	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ H1 LOTE 2
84	3703713	RAYITO DE SOL I	San Juan de Miraflores	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ A LOTE 17
85	3703714	RAYITO DE SOL II	San Juan de Miraflores	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ A LOTE 17
86	3716904	LOS PINOS II	San Juan de Miraflores	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ A LOTE 14 SECTOR PAMPAS DE SAN JUAN
87	3716907	JESUS NAZARENO	San Juan de Miraflores	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	JIRON PAMPAS DE SAN JUAN S/N MZ F LOTE 16 SECTOR DOS CRUCES
88	3716910	TRAVESURAS	San Juan de Miraflores	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ E LOTE 24
89	3716913	SEÑOR DE MURUHUAY	San Juan de Miraflores	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ A1 LOTE 1
90	3728405	ESTRELLITAS DE BELEN	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE LAS PALMERAS S/N MZ K LOTE 9 SECTOR QUEBRADA DE MANCHAY
91	3728406	RAYITOS DE SOL	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE LAS PALMERAS S/N MZ K LOTE 9 SECTOR QUEBRADA DE MANCHAY
92	3731103	GABY ZAMORA GONZALES I	San Juan de Miraflores	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ 1A LOTE 2 SECTOR PAMPLONA ALTA
93	3731104	GABY ZAMORA GONZALES II	San Juan de Miraflores	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ 1A LOTE 2 SECTOR PAMPLONA ALTA
94	3734212	HUELLITAS DEL MAR 3	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 4 S/N SECTOR 9

95	3734218	HUELLITAS DEL MAR 2	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 4 S/N SECTOR 9
96	3756502	MIS PRIMEROS PASOS I	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CARRETERA CALIFORNIA - PUENTE CAPILLA KM. 17 MZ F LOTE 2 ETAPA I
97	3631320	MIS PRIMEROS PASOS V	San Juan de Miraflores	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ K'1 LOTE 2 SECTOR PAMPLONA ALTA
98	3517429	CARIÑOSITOS I	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ P LOTE 5
99	3245929	MI CARRUSEL II	Lurin	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ R LOTE 5 ZONA B
100	3243444	SEMILLITAS DE CHAPI	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE LAS PALMERAS S/N MZ K LOTE 9 SECTOR QUEBRADA DE MANCHAY
101	3517435	FIGUS DE PEDREGAL	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA PROLONGACION NUEVO TEXAS S/N MZ L LOTE 1
102	3517436	GOTITAS DEL SABER	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA JOSE BERNARDO ALCEDO CUADRA 5 S/N
103	3517437	MI SEGUNDO HOGAR	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ P LOTE 5
104	3517438	DEJANDO HUELLAS	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ P LOTE 5
105	3517439	SEMILLITAS DEL MIRADOR	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ G1 LOTE 1 SECTOR JOSE CARLOS MARIATEGUI
106	3517441	WASI PUKLLAY	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CARRETERA LA CUMBRE S/N MZ B LOTE 8 SECTOR JOSE CARLOS MARIATEGUI
107	3517442	NIÑOS FUNDADORES	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ C LOTE 12 SECTOR JOSE CARLOS MARIATEGUI
108	3517443	LAS ANTILLAS	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ C
109	3517444	OSITOS DE PANDORA	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ A LOTE 31 SECTOR SAN GABRIEL
110	3517445	VIRGEN DE LA CANDELARIA	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA NUEVO TEXAS S/N MZ G LOTE 31
111	3301320	TRAVESURAS DE AMOR	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ B LOTE 11
112	3301321	LOS ANDES I	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE LAS LOMAS S/N MZ B LOTE 5 SECTOR LOS ANDES
113	3301323	LOS ANDES II	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE LAS LOMAS S/N MZ B LOTE 5 SECTOR LOS ANDES
114	3301324	LOS ANDES III	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE LAS LOMAS S/N MZ B LOTE 5 SECTOR LOS ANDES
115	3242618	CRISTO EL SALVADOR	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL S/N
116	3734219	HUELLITAS DEL MAR IV	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 4 S/N SECTOR 9
117	3273818	RAYITO DE LUZ II	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 3A S/N MZ G LOTE 17 SECTOR 9
118	3285521	HUELLITAS EN LA ARENA	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 3 S/N SECTOR 7



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 01
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-UGEL01/CS-01

119	3233521	MI DULCE AMANECER III	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 1 S/N SECTOR 1
120	3756514	MIS PRIMEROS PASOS III	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CARRETERA CALIFORNIA - PUENTE CAPILLA KM. 17 MZ F LOTE 2 ETAPA I
121	3756515	CORAZON DE JESUS II	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 2 S/N
122	3731116	GABY ZAMORA GONZALES III	San Juan de Miraflores	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ 1A LOTE 2 SECTOR PAMPLONA ALTA
123	3222824	PEQUEÑOS HEROES I	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE MIGUEL GRAU S/N MZ F1 LOTE 1 SECTOR QUEBRADA RETAMAL ZONA 5
124	3222826	PEQUEÑOS HEROES II	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE MIGUEL GRAU S/N MZ F1 LOTE 1 SECTOR QUEBRADA RETAMAL ZONA 5
125	3222828	LIDERES DE SAN JUDAS TADEO II	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE MIGUEL GRAU S/N MZ F1 LOTE 1 ZONA 5
126	3234330	MI PEQUEÑO MUNDO DE COLORES	Lurin	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ A LOTE 23
127	3301325	NIÑOS CENTINELA	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ O LOTE 7
128	3301326	ESPERANZA DE LOS CERES	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	LOS CERES 5TO NIVEL SECTOR JOSE GALVEZ
129	3301327	PINTANDO UN MAÑANA	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	LOS CERES 5TO NIVEL SECTOR JOSE GALVEZ
130	3301328	LOS ANGELITOS	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ H LOTE 1 SECTOR JOSE CARLOS MARIATEGUI
131	3301333	EL AMANECER	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE COMERCIO S/N
132	3301335	OSITOS DE LOS ANDES	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE LAS LOMAS S/N MZ B LOTE 5 SECTOR LOS ANDES
133	3301336	TRAVESURAS DE CANDELARIA	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA NUEVA TEXAS S/N MZ G LOTE 31
134	3243451	HUELLITAS DE SAN JUAN XXIII	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE 13 S/N MZ F4 LOTE 1-2 SECTOR HUERTOS DE MANCHAY
135	3243452	SAN JUAN XXIII	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE 13 S/N MZ F4 LOTE 1-2 SECTOR HUERTOS DE MANCHAY
136	3301337	PEQUEÑOS FUNDADORES	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ G1 LOTE 1 SECTOR JOSE CARLOS MARIATEGUI
137	3344766	NIÑO JESUS	San Juan de Miraflores	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ A1 LOTE 1
138	3226215	MI MUNDO DE COLORES	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PASAJE LOS CLAVES S/N MZ F LOTE 11
139	3875370	MIS PEQUEÑOS TALENTOS	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CURVA ZAPATA
140	3875357	HUELLITAS DEL SABER	Lurin	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE VILA S/N MZ E LOTE 11B
141	3874337	LOS ANGELITOS	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	JIRON FRANCISCO DE ZELA 151
142	3874373	MI PEQUEÑO HOGAR	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 4 S/N SECTOR 9

143	3874390	MI MUNDO INFANTIL	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PARQUE CENTRAL GRUPO 1 S/N SECTOR 2
144	3873567	MIS PRIMERAS HUELLITAS	San Juan de Miraflores	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	DEFENSORES DE LA FAMILIA MZ H LOTE 1
145	3875371	MIS AVENTURAS	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE LOS CEDROS S/N MZ K LOTE 3A SECTOR QUEBRADA DE MANCHAY ZONA 5
146	3908267	EL MUNDO DE LOS NIÑOS	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA EL TRIUNFO CUADRA 17 S/N SECTOR ALTO
147	3908278	GOTITAS DE TERNURA	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PASAJE 6 S/N
148	3908294	LOS NIÑOS DE ALTO PROGRESO	San Juan de Miraflores	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ A LOTE 17
149	3908909	MI DULCE ILUSION DE FICUS	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE LOS GERANIOS S/N MZ E LOTE 6A ZONA 5
150	3908933	PLANTITAS DEL FUTURO	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	COMITE LAS NIEVES MZ F SECTOR JOSE CARLOS MARIATEGUI
151	3919622	SAGRADO CORAZON DE JESUS DE MATAMOROS	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA VICTOR MALASQUEZ S/N
152	3920789	LOS NIÑOS DE LOS ANGELES	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE 6 S/N MZ C LOTE 11 ETAPA I SECTOR LAS PALMAS
153	3920793	LAS HUELLITAS DE JESUS	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ E1 LOTE 4
154	3920794	LOS AMIGOS DE SAN JUAN	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ E1 LOTE 4
155	3925616	AMIGOS DE AMERICA	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ E1 LOTE 4
156	3944463	EL MUNDO DE LOS NIÑOS II	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA EL TRIUNFO CUADRA 17 S/N
157	3944464	MUNDO DE AMOR	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ M
158	3944465	NIÑOS DEL MAÑANA	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ G1 LOTE 1 SECTOR JOSE CARLOS MARIATEGUI
159	3944467	AMIGUITOS DE NAVARRA	Punta Hermosa	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ I2 LOTE 1
160	3944468	SEMILLITAS DE VILLA NAVARRA I	Punta Hermosa	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ I2 LOTE 1
161	3944470	SEMILLITAS DE VILLA NAVARRA II	Punta Hermosa	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ I2 LOTE 1
162	3964943	MI CARRUSEL DE LURIN	Lurin	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ R LOTE 5 ZONA B
163	3964944	MI DULCE ESPERANZA DE CORONA SANTA ROSA	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ D LOTE 2
164	3991595	PEQUEÑOS TALENTOS	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	AVENIDA EL TRIUNFO CUADRA 17 S/N
165	3991596	NIÑOS DEL MIRADOR LOS ANDES	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ O LOTE 1
166	3991597	NIÑOS CENTINELA DE DIOS	Villa María del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ O LOTE 7



167	3991598	CRECIENDO CON AMOR	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	GRUPO 1 MZ F LOTE 13 SECTOR 10
168	3991599	CAMINITOS DE AMOR	Pucusana	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE LOS TULIPANES S/N MZ J LOTE 1
169	3992301	LOS NIÑOS DE MARAVILLA	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE LAS CIRUELAS S/N MZ D LOTE 1
170	3992304	HUELLITAS DE BELLA DURMIENTE	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ L5 LOTE 16
171	3992308	CARRUSEL DE NIÑOS	Villa El Salvador	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	GRUPO 1 MZ F LOTE 13 SECTOR 10
172	3992314	RAYITOS DE LUZ	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	MZ G LOTE 1 ZONA JCM
173	3992316	SEMILLITAS DE PALMERAS	Villa Maria del Triunfo	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	PASAJE LOS TULIPANES S/N MZ I LOTE 1
174	3992317	SONRISITAS DEL CORAZON	Pachacamac	CICLO II - ENTORNO COMUNITARIO	Inical No Escolarizado	CALLE 4 PARCELA 1 S/N MZ R11 LOTE 9 SECTOR R ZONA 5

**ANEXO 02
NIVEL PRIMARIA**

N°	Código modular	Código de local	Nombre de IE	Distrito	Dirección de IE	Nivel / Modalidad	Director	Teléfono
1	1195841	344111	7237 PERU VALLADOLID	Villa El Salvador	GRUPO 2 MZ F-1 SECTOR 10	Primaria	AYBAR HUAMANI JUSTINIANO	920485861
2	0502401	329691	6151 SAN LUIS GONZAGA	San Juan de Miraflores	JIRON FRANCISCO BOLOGNESI S/N ZONA C	Primaria	JARA SILVERIO VICTOR LEONCIO	2854116-95730106
3	0704957	329894	7208	San Juan de Miraflores	JIRON MARISCAL CASTILLA MZ A LOTE 01 ETAPA 1	Primaria	MOYA FLORES ARTURO ENRIQUE	3436741-94021207
4	0328328	346619	6056 SANTA ROSA ALTA	Villa Maria del Triunfo	JIRON SANTA ROSA 900	Primaria	VALDIVIA CARDENAS JORGE LUIS	982121166
5	0329052	346558	6020 MICAELA BASTIDAS	Villa Maria del Triunfo	JIRON HUAYNA CAPAC S/N	Primaria	ROCA RODRIGUEZ DE CASAS HAYDEE RUTH	4504720-991114795
6	0764019	346780	7214	Villa Maria del Triunfo	JIRON MARIANO NECOCHEA S/N	Primaria	GUTIERREZ FLORES MAYDA NILDA	950514523
7	0322875	346723	7055 TUPAC AMARU II	Villa Maria del Triunfo	JIRON MARIANO MELGAR S/N	Primaria	MOLOCHO BECERRA NICANOR	998777250
8	0329029	346493	6017	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA 9 DE AGOSTO S/N	Primaria	HEREÑA ROBLES IVO ROLANDO	957097666
9	0872127	346822	7231	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA PROLONGACION PACHACUTEC	Primaria	FLORES LOPEZ MILUSKA MILAGRITOS	986773910-2565128
10	0328336	346624	6057 VIRGEN DE LOURDES	Villa Maria del Triunfo	JIRON CASMA P-14 S/N	Primaria	INCIO RAMIREZ ANA MARIA	2911798-99955643
11	0328567	346662	6073 JORGE BASADRE	Villa Maria del Triunfo	JIRON GUILLERMO BILLINGURST 640 MZ 94U SECTOR 2	Primaria	SANCHEZ PEREZ JULIAN	963024390
12	0772970	346817	7220	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA CAMINOS DEL INCA PARAISO S/N	Primaria	LOZADA FUNDAR ANANI LUCY	988459528
13	0694315	346775	7106 VILLA LIMATAMBO	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA PROLONGACION JOSE CARLOS MARIATEGUI 3467	Primaria	CHAVARRI CASTRO PILAR HAYDEE	2834030-980851059
14	0333674	346577	6024 JOSE MARIA ARGUEDAS	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA SAN FRANCISCO Y UNION S/N	Primaria	DIAZ GOMEZ ZENON WALTER	2950116-943661699
15	0329003	346539	6015 SANTISIMO SAGRADO CORAZON DE JESUS	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA LIMA 1005	Primaria	HEREDIA MUÑOZ GLORIA SILVIA	2934000-931602047
16	0328039	346582	6029 BARTOLOME MITRE	Villa Maria del Triunfo	JIRON AMAZONAS 252	Primaria	MORALES CABALLERO LUZ MARIA	903942367
17	0764027	346799	7217 OLIMPIA GERALDINA MELENDEZ PERALTA	Villa Maria del Triunfo	CALLE 5 AMPL JOSE GALVEZ S/N	Primaria	TAIPE GARCIA ADRIANA MARIBEL	987823522
18	0333682	346469	6025	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA 8 DE OCTUBRE 365 ZONA III	Primaria	SARAVIA GARCIA LUIS ALBERTO	954413850
19	0328963	346515	6011 SANTISIMA VIRGEN DE FATIMA	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA 28 DE JULIO 790	Primaria	MONTERO MONTERO AUGUSTO HUMBERTO	901562453
20	0328542	346676	6081 MANUEL SCORZA TORRES	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA RAMON CASTILLA 351	Primaria	VARGAS NAVARRO RACHEL	2834087-940422921



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 01
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-UGEL01/CS-01

21	0497024	346695	6152 STELLA MARIS	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA ATAHUALPA Y SIMON BOLIVAR	Primaria	AGUILAR ARANGUREN MANUEL LUCIANO	2950010-924646976
22	0689968	315038	7085 SANTA ROSA	Lurin	SANTA ROSA	Primaria	BALDEON BALDEON ZENOBIA YRENE	956082506
23	0328054	314977	6031 SANTA MARIA DE LURIN	Lurin	JIRON CASTILLA S/N	Primaria	SORIA AREVALO RICARDO	940214509
24	0542092	314897	6154 MAYOR EP MARCO JARA SCHENONE	Lurin	CARRETERA ANTIGUA PANAMERICANA SUR KM 39	Primaria	COLLAHUACHO LA TORRE JUAN WILFREDO	981735463
25	0333690	315019	6026 VIRGEN DE FATIMA	Lurin	CALLE LOS ROSALES 305	Primaria	LOYOLA REYES OFELIA JULIA	982082191
26	0689976	314958	7098 RODRIGO LARA BONILLA	Lurin	MZ O LOTE 1 ETAPA I	Primaria	QUISPE TACURI SONIA CELIA	2935907-927746445
27	0869032	315062	MIGUEL GRAU SEMINARIO	Lurin	AVENIDA ANGAMOS LOS CLAVELES S/N	Primaria	GALINDO VERA MARIA DEL ROSARIO	902051805
28	0910562	314920	7264 DR MANUEL MIGUEL VALLE Y VALLE	Lurin	AVENIDA 24 DE JUNIO	Primaria	ORELLANA QUINTANILLA JESUSA MARGARITA	941436885
29	0329060	315000	6023 JULIO C TELLO ROJAS	Lurin	AVENIDA JACARANDA S/N SECTOR 5	Primaria	BARRANTES CARABACTOTO MARIA ELIZABETH	991888109
30	0322891	314963	7056 SAN MARTIN DE PORRES	Lurin	JIRON CASTILLA S/N	Primaria	RIVERA GUILLEN ROSA ELIZABETH	949922770
31	0328930	314982	6008 JOSE ANTONIO DAPELO	Lurin	JIRON CASTILLA S/N	Primaria	GOMEZ PINTO MARTHA ELVIRA	2502116-986883516
32	0328971	314996	6012	Lurin	RINCONADA DE PURUHUAY	Primaria	CAMPOS LA ROSA ESMERALDA	938114013
33	0639674	329813	7081 JOSE MARIA ARGUEDAS A	San Juan de Miraflores	AVENIDA JOSE MARIA ARGUEDAS 814	Primaria	HUAYHUA GALARZA YANELA ROSARIO	2582800-951440213
34	0870352	329587	7229 LA MERCED DE LIMA	San Juan de Miraflores	MZ K ETAPA III	Primaria	RUIZ ACUÑA WALTER	941905003
35	0323212	329752	7082 NACIONES UNIDAS	San Juan de Miraflores	JIRON JOAQUIN BERNAL 3 ZONA A	Primaria	PALACIOS VILLANUEVA ERNESTO FIDEL	4001703-991903110
36	0322958	329733	7060 ANDRES AVELINO CACERES	San Juan de Miraflores	AVENIDA LOS LIBERTADORES MZ 8-9	Primaria	ALVAREZ MEDINA LAURA HORTENSIA	984050266
37	0323352	329785	7069 CESAR VALLEJO	San Juan de Miraflores	JIRON GABRIEL TORRES 200	Primaria	DAVILA DELGADILLO YSABEL CECILIA	4661748-951031321
38	0328203	329648	6045 DOLORES CAVERO DE GRAU	San Juan de Miraflores	JIRON MARIANO PASTOR SEVILLA ZONA K	Primaria	VILCHEZ GUTARRA ROSA MARIA	2761096-977502898
39	0482059	329672	6089 JORGE BASADRE GROHMANN	San Juan de Miraflores	AVENIDA CONFRATERNIDAD 43-44	Primaria	PADEDES FLORES MARIA DE LOURDES	994304931
40	0326518	329667	6078	San Juan de Miraflores	JIRON ANTONIO OLIVEIRA S/N ZONA D	Primaria	BALDARRAGO RODRIGEZ YVAN JUAN	2761197-990063158
41	0322933	329728	7059 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	San Juan de Miraflores	AVENIDA CENTENARIO	Primaria	PANEBRA ARANGO MARIA LUZMILA	986457799
42	0763965	329380	7219 ARISTOTELES	San Juan de Miraflores	PAMPAS DE SAN JUAN SECTOR III	Primaria	PORCEL ESPEJO ELENA ROSARIO	956478955
43	0821447	329257	JESUS NIÑO	San Juan de Miraflores	AVENIDA SAN JUAN S/N ZONA B	Primaria	VALDIVIA GRANDA ALEXIS ENOCH	4552116-999024638

44	0328120	329610	6037 INCA PACHACUTEC	San Juan de Miraflores	AVENIDA LOS HEROES 921	Primaria	SUAREZ HERNANDEZ SEGUNDO ANDRES	986612987
45	0759399	329337	7212	San Juan de Miraflores	CALLE LEONCIO PRADO MZ D LOTE 1	Primaria	QUISPE CHIPANA HILDA CONCEPCION	999505375
46	0329128	329747	7061 LOS HEROES DE SAN JUAN	San Juan de Miraflores	JIRON JOAQUIN BERNAL CUADRA 4 S/N ZONA A	Primaria	SOTO MEZA MARIA DEL ROSARIO	997757367
47	0328948	318522	6009 MIGUEL GRAU SEMINARIO	Pucúsana	JIRON CALLAO S/N MZ 55	Primaria	SALDAÑA PADILLA MAURILIO	989389474
48	0541409	329714	7041 VIRGEN DE LA MERCED	San Juan de Miraflores	VILLA SOLIDARIDAD ETAPA I	Primaria	BOLIVAR VALENZUELA MARISOL	3436659-995399400
49	0728469	329907	7209	San Juan de Miraflores	CALLE 6 MZ A2 LOTE 27 SECTOR 3	Primaria	AGUILAR ARACA LOURDES	2926919-950924505
50	0323378	329790	7070 DRA. MARIA REICHE GROSSE NEUMAN	San Juan de Miraflores	AVENIDA SAN JUAN 383 ZONA B	Primaria	LEON GOMEZ LUIS	3436654-985396628
51	0328220	329653	6046	San Juan de Miraflores	CALLE FRANCISCO VALLEJO CUADRA 4 S/N	Primaria	FLORES ESPIRITU JESUS CARMEN	63377019-969831906
52	0328922	318211	6007	Pachacamac	JIRON COMERCIO S/N	Primaria	LESCANO RENDON MIRTHA CLEMENTINA	989086239
53	0869040	318334	7262 MI NUEVO PERU	Pachacamac	CARRETERA CIENEGUILLA KM 11 5 MZ J LOTE 5-6-7	Primaria	DEL CASTILLO VARGAS MARIELA	993364304
54	0329011	318225	6016 JESUS SALVADOR	Pachacamac	CARRETERA ANTIGUA A HUAROCHIRI KM 15.5	Primaria	VELIZ TERREROS GUULIANA LUCY	977320158
55	0763458	318287	7260 SEÑOR DE LOS MILAGROS	Pachacamac	AVENIDA VICTOR MALASQUEZ	Primaria	ALEJANDRO HANCCO YESICA PAOLA	986635150
56	0501957	318230	6100 SANTA MARIA REYNA	Pachacamac	AVENIDA MIGUEL GRAU S/N	Primaria	VICENTE VARA WILBERT MARTIN	988201353
57	0328914	318206	6006 SANTISIMA VIRGEN DE LOURDES	Pachacamac	JIRON CASTILLA S/N MZ 35 LOTE 10	Primaria	ISUSQUIZA CALAGUA MIGUEL ANGEL	997478753
58	0328021	318174	6028 JUAN VELASCO ALVARADO	Pachacamac	AVENIDA PAUL POBLET LIND S/N	Primaria	MONTAÑO VEGA JESUS MARIELLA	986853951
59	0604090	318249	7040 SAN MARTIN DE PORRES	Pachacamac	AVENIDA SANTA ROSA MZ N LOTE 11	Primaria	MARCOS VASQUEZ FELIX ALFREDO	927928054
60	0728642	318268	7258	Pachacamac	LAS PALMAS	Primaria	PILLIHUAMAN HUAMANI MIGUEL	966510795
61	0328310	318188	6055 VIRGEN DE FATIMA	Pachacamac	CARDAL S/N	Primaria	DAVILA CHACA JULISSA ANGIE	992048787
62	0328955	318536	6010 HILDA B. CARRILLO AGAPITO	Pucúsana	JIRON UNION / AV LIMA CUADRA 4	Primaria	VALVERDE CORREA MANUEL DARIO	952836975
63	0328013	320445	6027 CAPITAN FAP RUDY ECHEGARAY FAJARDO	Punta Negra	AVENIDA EL ATUN S/N	Primaria	MURILLO CORNEJO SYBIL CELESTE	7771616-979699965
64	0328989	321765	6013 VIRGEN INMACULADA DEL ROSARIO	San Bartolo	AVENIDA LAS ARENAS MZ L LOTE 28	Primaria	VILLAMARES AJALCRINA RICARDO ANDRES	943014212-95056133
65	0328047	320426	6030 VICTOR A BELAUNDE DIEZ CANSECO	Punta Hermosa	AVENIDA GASTON GARCIA RADA CUADRA 1	Primaria	RAMIREZ JULCAHUANGA MARCO ANTONIO	2938554-922134269
66	0328393	343767	6063 JOSE CARLOS MARIATEGUI	Villa El Salvador	AVENIDA EL SOL S/N SECTOR 2	Primaria	REA MINCHOLA IVAN NOLBERTO	2871329-940565490



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 01
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-UGEL01/CS-01

67	0328435	343809	6067 JUAN VELASCO ALVARADO	Villa El Salvador	AVENIDA CENTRAL /TALARA S/N SECTOR 3	Primaria	CONDORI QUISPE LUIS ALBERTO	2879947-989532122
68	0694463	343913	7090 FORJADORES DEL PERU	Villa El Salvador	PARQUE INDUSTRIAL SECTOR 8	Primaria	BECERRA FERRO JUANA NIDIA	2911750-996949886
69	0640276	343890	7077 VIRGEN DEL CARMEN	Villa El Salvador	AVENIDA EL SOL SEIS MZ G1 LOTE 2	Primaria	MALASQUEZ NAVARRO EDUARDO VICTOR	992885948
70	0825661	344031	7224 ELIAS REMIGIO AGUIRRE ROMERO	Villa El Salvador	BARRIO 2 ETAPA IV	Primaria	ZEBALLOS PIINTO LUCIO YONES	988461594
71	0764076	344007	7215 NACIONES UNIDAS	Villa El Salvador	MZ K LOTE 1 ETAPA IV SECTOR 2	Primaria	PALACIOS MESONES MERCEDES SOSA	7820228-919600632
72	0694455	343927	7091 REPUBLICA DEL PERU	Villa El Salvador	MZ E SECTOR 7	Primaria	BLANCAS RUIZ JORGE LUIS	959481789
73	0694224	329304	7101	San Juan de Miraflores	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 15	Primaria	CUADROS GUTIERREZ ROSA LUZ	971857905
74	0496133	329686	6096 ANTONIO RAIMONDI	San Juan de Miraflores	AVENIDA PEDRO SILVA 1095 ZONA C	Primaria	CHAPONAN MIRANDA ANTERO FERNANDO	2768604-902729689
75	0639708	329832	7082 JUAN DE ESPINOSA MEDRANO	San Juan de Miraflores	AVENIDA SOLIDARIDAD S/N MZ A6 LOTE 27	Primaria	MESTAS MASIAS VERONICA	968438689
76	0704965	329889	7207 MARISCAL RAMON CASTILLA	San Juan de Miraflores	AVENIDA PROLONGACION CESAR CANEVARO 2	Primaria	AYBAR BAZAN ZOILA	995208519-2761027
77	0323238	329768	7063 ANDRES AVELINO CACERES	San Juan de Miraflores	JIRON JESUS MORALES CD 4	Primaria	SARMIENTO GUTIERREZ MICHAEL	2766500-947379712
78	0694216	329865	7100 REPUBLICA ALEMANA	San Juan de Miraflores	AVENIDA ANDRES AVELINO CACERES	Primaria	ANCCO CUENTAS ALICIA	973221035
79	0775312	329484	7223 MIGUEL COLINA MARIE	San Juan de Miraflores	AVENIDA LAS BEGONIAS S/N MZ N-O-P	Primaria	AGUIRRE GUTIERREZ MARIA TERESA	945217602
80	0328161	329634	6041	San Juan de Miraflores	JIRON PROL GABRIEL TORRES C 2	Primaria	ZAVALETA MONTOYA MARISSA ROCIO	955472116
81	0328179	329554	PADRE ILUMINATO	San Juan de Miraflores	AVENIDA PEDRO MIOTTA 180 ZONA B	Primaria	MARTINEZ RAMOS MARIA SOLEDAD	912221787-920097937
82	0328088	329342	629-6034 CESAR CARBONEL RODRIGUEZ	San Juan de Miraflores	JIRON ISMAEL ESCOBAR	Primaria	VASQUEZ GUERRERO PEPE FERNANDO	6051651-925073739
83	0825125	343734	6004 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	Villa El Salvador	MZ N LOTE 03 SECTOR 5	Primaria	APONTE GARRIAZO BERNABE REYNALDO	2928857-94524097
84	0328450	343828	6089 PACHACUTEC	Villa El Salvador	AVENIDA LAS AMERICAS S/N SECTOR 3	Primaria	REBAZA CUIRO LUISA MERCEDES	2870952-984771508
85	0825158	344026	REPUBLICA DE BOLIVIA	Villa El Salvador	AVENIDA LOS ALAMOS S/N SECTOR 1	Primaria	SANCHEZ LEON WILLY ALBERTO	2027481-999956300
86	0502534	343871	6099 PERU ESPAÑA	Villa El Salvador	GRUPO 2A S/N SECTOR 6	Primaria	MELENDEZ RUIZ LUIS FRANCISCO	2881228-991854934
87	1071257	344088	7234	Villa El Salvador	AVENIDA LAS PALMERAS Y LOS ALAMOS	Primaria	FLORES JESUS WALTER JAIME	962135394
88	0764084	344012	7216	Villa El Salvador	VILLA DE JESUS SECTOR 5	Primaria	BONILLA GUEVARA SILVERIA AURORA	995520888
89	0873679	344045	7228 PERUANO CANADIENSE	Villa El Salvador	PACHACAMAC ETAPA IV SECTOR 3	Primaria	APARICIO ESTRADA ARTURO JESUS	4528857-955752060

90	0328476	343847	6071 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	Villa El Salvador	SECTOR 6 SECTOR 6	Primaria	BOZA VILCHEZ DALILA AURELIA	2805865-993142305
91	0328419	343786	6065 PERU INGLATERRA	Villa El Salvador	CALLE SANTA ROSA S/N SECTOR 2	Primaria	TORRES CASTRO JUAN MANUEL	2876653-959518744
92	0328468	343833	6070 HEROES DEL ALTO CENEPA	Villa El Salvador	AVENIDA MODELO S/N SECTOR 1	Primaria	SAYRITUPAC GUTIERREZ JOSUE	2922671-999616488
93	0328385	343753	6062 PERU EEUU	Villa El Salvador	AVENIDA MICAELA BASTIDAS GRUPO 24 SECTOR I	Primaria	ADANAQUEZ RUFASTO MARIA VANESSA	991535309
94	0694430	343946	7093 REPUBLICA DE FRANCIA	Villa El Salvador	AVENIDA MICAELA BASTIDAS / TALARA S/N SECTOR 3	Primaria	RAMOS CERVANTES BELINDA	2877072-995492816
95	0694422	343951	7094 SASAKAWA	Villa El Salvador	AVENIDA EL SOL / PASTOR SEVILLA	Primaria	CONTRERAS QUISPE CALIXTA	9679707
96	0694414	343965	7095 PERU ITALIA	Villa El Salvador	PARQUE CENTRAL	Primaria	MEZA HUAMAN JAMES	947980561
97	0323394	343885	7072 SAN MARTIN DE PORRES	Villa El Salvador	AVENIDA REVOLUCION MZ A	Primaria	CANCCAPA SILVERIO DELIA CATALINA	976353393
98	1055839	687533	7265	Pachacamac	MZ C LOTE 1 ETAPA III	Primaria	MONDRAGON DIAZ JOSE DE LA CRUZ	954408449
99	0689984	318254	7102 SAN FRANCISCO DE ASIS	Pachacamac	AVENIDA MANCHAY S/N MZ K	Primaria	MONTESINOS AGUILAR HERMOGENES	3456179-944624737
100	0323527	346501	6084 SAN MARTIN DE PORRES	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA SAN MARTIN 1300	Primaria	VELASQUEZ PEBE ERICH RAUL	967301304
101	0328351	346638	6059 SAGRADO CORAZON DE JESUS	Villa Maria del Triunfo	JIRON COTAHUASI 120	Primaria	DE LA CRUZ TORPOCO LUZ DINA	2831513-989760860
102	0328369	346643	6060 JULIO CESAR TELLO	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA PROL PACHACUTEC 4355	Primaria	SILVA VILLANUEVA SARA LUZ	2911746-977988022
103	0329045	346544	6019 MARIANO MELGAR	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA LA UNION 1115	Primaria	ZAMBRANO AQUINO HILDA LUZMILA	2345315-991774002
104	0493734	346681	6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA MIGUEL GRAU S/N	Primaria	LUJAN TURIN VICTOR MANUEL	29300594-923184202
105	0322909	346737	7057 SOBERANA ORDEN MILITAR DE MALTA	Villa Maria del Triunfo	JIRON CAHUIDE 101	Primaria	ROMERO ISLA HERNAN VICTOR	2831055-956905164
106	1033729	346836	7233 MATSU UTSUMI	Villa Maria del Triunfo	CALLE GUADALUPE	Primaria	TUEROS ESPINOZA HUGO NICANOR	981480533
107	0328062	346598	6032 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA 26 DE NOVIEMBRE	Primaria	PUZA ESCAJADILLO SABINO	2910141-951904073
108	0694307	346761	7058 VICE-ALMIRANTE GERONIMO CAFFERATA	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA FLORA TRISTAN 1050 ZONA II	Primaria	RICALDI CAMARENA FREDY FLORENTINO	991113611
109	0333666	346563	6022	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA SALVADOR ALLENDE 975	Primaria	MAYTA GUSPE ERIKA ISABEL	7941238-923315579
110	0586289	329808	7074 LA INMACULADA	San Juan de Miraflores	JIRON CUZCO S/N	Primaria	VARA PEREZ ANTONIO ERNESTO	2674282-960379377
111	0328401	343772	6064 FRANCISCO BOLOGNESI	Villa El Salvador	AVENIDA JORGE CHAVEZ S/N SECTOR 2	Primaria	GUEVARA ZAVALETA NANCY FANNY	2784175-979212466
112	0764068	343994	7213 PERUANO JAPONES	Villa El Salvador	AVENIDA 200 MILLAS S/N SECTOR 1	Primaria	ALANIA ARTEAGA WILLIAM CRISTIAM	2934417-929702991



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 01
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-UGEL01/CS-01

113	0328500	343852	6076 REPUBLICA DE NICARAGUA	Villa El Salvador	AVENIDA MICAELA BASTIDAS GRUPO 26 SECTOR 3	Primaria	AMASIFUEN PANO LINDER	2877502-960224073
114	0328534	343866	6080 ROSA DE AMERICA	Villa El Salvador	AVENIDA REVOLUCION MZ Q1 LOTE 1 SECTOR 1	Primaria	AGUIRRE INGA EDUARDO RUDY	2922574-986731885
115	0323865	331745	FE Y ALEGRIA 3	San Juan de Miraflores	AVENIDA NEPOMUCENO VARGAS 567	Primaria	HENOSTROZA DUQUE MARCELO FRANCISCO	4508954-984364164
116	0328997	346520	6014	Villa Maria del Triunfo	JIRON MATEO PUMACAHUA 252	Primaria	CHURRUGA TINEO CRISTINA	987039487
117	0824953	346313	7226-562 JOSE OLAYA BALANDRA	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA LOS INCAS S/N MZ 15Y LOTE 06 SECTOR 3	Primaria	HUARCAYA INGA NILDA	993129703-2976080
118	0328344	346742	7073	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA MARIA PARADO DE BELLIDO	Primaria	PARI CORIPUMA VICENTE	2004116-997748801
119	0639765	315024	7078 VIRGEN DE CHAPI	Lurin	AVENIDA RESERVOIRIO S/N MZ S	Primaria	BERROCAL ANDRADE MAGNO GREGORIO	982847348
120	0493338	348411	FE Y ALEGRIA 24	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA JOSE C MARIATEGUI CUADRA 28	Primaria	CHALCO FLORES MAGDA SABINA	2833897-984198824
121	0503342	329950	SAN JUAN	San Juan de Miraflores	AVENIDA BILLINGHURSTH S/N ZONA D	Primaria	ATUNCAR GONZALEZ LUIS ANTONIO	5706467-952809094
122	0328427	343791	6066 VILLA EL SALVADOR	Villa El Salvador	AVENIDA LOS ALAMOS S/N SECTOR 2	Primaria	ROMANI CASTILLO MARCO ANTONIO	995269921
123	0607119	343748	6048 JORGE BASADRE	Villa El Salvador	AVENIDA MICAELA BASTIDAS S/N SECTOR 2	Primaria	PAYTAN MENDEZ TEODORO	2878073-962226146
124	0871251	343710	7232 DANIEL ALCIDES CARRION	Villa El Salvador	MZ O SECTOR 6	Primaria	ROJAS VARGAS DAVID OSCAR	970005095
125	0694398	343989	7097 VILLA AMSTELVEEN	Villa El Salvador	CARRETERA CENTRAL S/N SECTOR 3	Primaria	ESPINO BEDOYA CARMEN ANGELICA	978048831
126	0694448	343932	7092 JUAN PABLO II	Villa El Salvador	AVENIDA CENTRAL SECTOR 1	Primaria	SANTIAGO SANTOS MERCEDES FRANCISCA	4688091-986152837
127	0772913	329931	7221	San Juan de Miraflores	AVENIDA EDILBERTO RAMOS JAVIER	Primaria	ALBERTO OSCANOVA TOMAS ALEJO	993807822
128	0639641	329827	7079 RAMIRO PRIALE PRIALE	San Juan de Miraflores	AVENIDA MIGUEL IGLESIAS S/N	Primaria	HUERTAS TOLEDO LUIS MIGUEL	998920561
129	0640919	329846	7087 EL NAZARENO	San Juan de Miraflores	JIRON BELEN S/N	Primaria	CABALLERO MEJIA ISRAEL ANANIAS	2853822-942802836
130	0323311	329771	7067 TORIBIO SEMINARIO	San Juan de Miraflores	JIRON BUENAVENTURA REY S/N	Primaria	ESPIRITU RIOS SADITH ELIZA	931942957
131	0728485	329926	7211	San Juan de Miraflores	AVENIDA MIGUEL IGLESIAS S/N	Primaria	GARCIA VASQUEZ GUISELLA OLINDA	982075020-2816053
132	0694208	329851	7099 HECTOR PRETELL CARBONELL	San Juan de Miraflores	AVENIDA LAS ALAMEDAS DE PAMPAS	Primaria	GALINDO CABEZAS GARDENIA	959872824
133	0496877	348388	FE Y ALEGRIA 23	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA GARCILASO DE LA VEGA 156	Primaria	CRUZ PEDEMONTE ANABELL	997281478-2836098
134	0639732	346756	7080 JORGE BERNALES SALAS	Villa Maria del Triunfo	JIRON INDEPENDENCIA 196	Primaria	FUENTES AVALOS MARIA CARITO	2831312-999042666
135	0328443	343814	6068 MANUEL GONZALES PRADA	Villa El Salvador	AVENIDA LOS ALAMOS S/N SECTOR 3	Primaria	VILLAFUERTE ZEVALLOS ALFREDO	7630873-949429664

136	0639112	346704	6155	Villa Maria del Triunfo	JIRON TAHUANTINSUYO S/N	Primaria	SARASI QUISPE LUPE ELIZABETH	961616493
137	0870360	329945	7230	San Juan de Miraflores	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 15.5 MZ A LOTE 02	Primaria	EGUIA PARIANA EUDOSIA FILA	2585631-993881291
138	0328377	318193	6061 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI	Pachacamac	AVENIDA SIETE DE JUNIO MZ D LOTE 5	Primaria	TORRES CAMPOS ANGELA LUCILA	920033693
139	0869008	318145	7263 ROXANITA CASTRO WITTING	Pachacamac	AVENIDA VICTOR MALASQUEZ S/N	Primaria	MIRANDA RUPAY VICTOR ENRIQUE	930319102
140	0870345	329549	7227 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	San Juan de Miraflores	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	Primaria	SEGURA RODRIGUEZ LILIANA MARIBEL	947380732
141	0328070	346600	6033 BELEN	Villa Maria del Triunfo	JIRON NECOCHEA 280	Primaria	JUAREZ AGUIRRE HILDA ANTONINA	2838212-993906917
142	1195882	346959	7235 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA LAS TORRES DE MELGAR	Primaria	PUMA SALAS PERCY	966982110
143	0328146	329629	6038 OLLANTAY	San Juan de Miraflores	AVENIDA EDILBERTO RAMOS OLLANTAY S/N	Primaria	VILLACORTA JAVIER FELIPE ALBERTO	2855612-972256028
144	0689992	314939	7104 RAMIRO PRIALE PRIALE	Lurin	JIRON TRUJILLO S/N	Primaria	ORIHUELA ALVINO MYRIAM DIANA	989412885
145	0647164	343908	7084 PERUANO SUIZO	Villa El Salvador	MZ S LOTE 01 ETAPA I	Primaria	ATAURIMA QUISPE LUIS ALFREDO	2687336-998728934
146	0777227	318292	7261 SANTA ROSA DE COLLANAC	Pachacamac	SANTA ROSA DE COLLANAC	Primaria	CAJAHUARINGA HUARINGA ELA PELAYA	955217428
147	1196526	344130	MANUEL GONZALES PRADA - CENTRO DE APLICACION	Villa El Salvador	AVENIDA 3 DE OCTUBRE S/N SECTOR 2	Primaria	PALOMINO YABAR MARIA SALOME	989540761
148	0328484	346657	6072	Villa Maria del Triunfo	CALLE LAS BEGONIAS	Primaria	MONTOYA RIVEROS MARYLUZ	965279304
149	0742114	318273	7259 VICTOR R. HAYA DE LA TORRE	Pachacamac	AVENIDA VICTOR MALASQUEZ S/N ETAPA III	Primaria	LEON VIGO ROBERTO ANTONIO	980292292-902222435
150	1196047	344125	7236 MAX UHLE	Villa El Salvador	BRISAS DE PACHACAMAC SECTOR 2	Primaria	CRIALES VALVERDE VICTORIA ROSAURA	985191006
151	1218528	344149	7238 SOLIDARIDAD PERU ALEMANIA	Villa El Salvador	MZ E SECTOR 9	Primaria	PEREZ CHUMBE YSABEL JENNY	946598901
152	0469262	352771	6021	Chilca	PARQUE CENTRO CIVICO MZ K LOTE 1	Primaria	CAMACHO CABALLERO VIDAL DANIEL	993142761
153	1242072	344154	7240 JESUS DE NAZARETH	Villa El Salvador	EDILBERTO RAMOS 1 SECTOR 1	Primaria	CANALES CAMPOS CARMEN LUISA	963516158
154	1240357	318348	7239 SANTISIMO SALVADOR	Pachacamac	MZ F	Primaria	ZAVALETA ARTEAGA ZULMA MILAGROS	977181511
155	1241082	344168	7241	Villa El Salvador	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 23	Primaria	BLACIDO ROSADO ALEX ROMAN	986383037
156	0705046	318517	7257 MENOTTI BIFFI GARIBOTTO	Pucusana	BENJAMIN DOIG LOSSIO MZ D LOTE 13	Primaria	MEDINA ECHEVARRIA ESTEWAR OSWALDO	968697941-993607708
157	0322859	346718	7054	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA VILLA MARIA 800	Primaria	MENDOZA MUNAYCO JOSE ANTONIO	2812599-992380021
158	0541904	329709	7035	San Juan de Miraflores	JIRON PUNO S/N MZ P LOTE 20 ZONA A	Primaria	MEJIA INCAHUAMAN YENY MERY	2852923-942999160



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 01
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-UGEL01/CS-01

159	0694406	343970	7096 PRINCIPE DE ASTURIAS	Villa El Salvador	AVENIDA CESAR VALLEJO S/N SECTOR 6	Primaria	APAZA QUISPE YANET OLINDA	2591500-975339946
160	0764035	687118	7218 PAPA JUAN PABLO II	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA JAVIER HERAUD S/N	Primaria	QUIPUZCO CHONLON BEATRIZ EVA	977818399
161	1474600	687383	7242 DIVINO MAESTRO	Villa El Salvador	PARCELA 3A SUBPARCELA 1 MZ I LOTE 1 ETAPA IV	Primaria	CUEVA RAMOS JOSE ELMER	994771051
162	0323873	345144	FE Y ALEGRIA 17	Villa El Salvador	AVENIDA REVOLUCION S/N SECTOR 3	Primaria	SALAZAR LLERENA PATRICIA MARIA	2870972-954785107
163	1474899	687528	7266 LAS MERCEDES	Pachacamac	MZ 2 LOTE 05 SECTOR LAS MERCEDES	Primaria	CASQUINO HUARAYA RICARDINA FRANCISCA	999998198
164	1475045	687585	7243 REY JUAN CARLOS DE BORBON	Villa El Salvador	MZ A3 LOTE 45 ETAPA IV	Primaria	CHAYÑA PALLI NICOLAS	914752203
165	1475755	687887	7267 SEÑOR DE LOS MILAGROS	Lurin	CALLE 2 MZ B8 LOTE 01 SECTOR E	Primaria	MOSQUEIRA NEIRA MARLENE FELICIA	995090586
166	1477298	329525	LOS JILGUERITOS	San Juan de Miraflores	AVENIDA CENTRAL S/N	Primaria	CUYA TINEO LUCY ELIZABETH	2853062-989265729
167	1320464	339685	MANUEL CASALINO GRIEVE	Villa Maria del Triunfo	CALLE LOS JAZMINES Y LAS MARGARITAS S/N	Primaria	PEÑALOZA AYONA MOISES	996546707
168	1329788	495746	FE Y ALEGRIA 65	San Juan de Miraflores	EL MIRADOR II S/N	Primaria	ROMERO ROSAS ISAIAS	997748510-7368525
169	1351410	519691	7245 SAN JOSE OBRERO	Villa Maria del Triunfo	HEROES DEL CENEPA III S/N	Primaria	ESCALANTE VILLANUEVA JUDITH ROSARIO	991275445
170	1365816	528426	SANTA MARIA DE LOS ANDES	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA DEL EJERCITO S/N LOTE 07	Primaria	ROSALES CAMACHO RAQUEL ROSARIO	4504128-943377078
171	4518752	611270	LOS JARDINES DE MANCHAY	Pachacamac	AVENIDA LOS CRISANTEMOS	Primaria	ESPINOZA NUÑEZ SUSANA	942062363
172	1601864	314944	665 SANTO DOMINGO DE HUARANGAL	Lurin	AVENIDA LOS PINOS S/N MZ C LOTE 04	Primaria	HUAYHUA PRADA MARILUZ FRANCISCA	922286051
173	3017662	904490	COPRODELI CRISTO SACERDOTE	Lurin	MZ A10 LOTE 2,3,4,5 Y ETAPA II	Primaria	JACINTO ZUÑIGA BETTYS ARLINY	940044405-937781124

ANEXO 02
NIVEL SECUNDARIA

N°	Código modular	Código de local	Nombre de IE	Distrito	Dirección de IE	Nivel / Modalidad	Director	Teléfono
1	0870956	329894	7208	San Juan de Miraflores	JIRON MARISCAL CASTILLA MZ A LOTE 01 ETAPA 1	Secundaria	MOYA FLORES ARTURO ENRIQUE	3436741-940212078
2	0643262	329691	6151 SAN LUIS GONZAGA	San Juan de Miraflores	JIRON FRANCISCO BOLOGNESI S/N ZONA C	Secundaria	JARA SILVERIO VICTOR LEONCIO	2854116-957301066
3	0501601	329629	6038 OLLANTAY	San Juan de Miraflores	AVENIDA EDILBERTO RAMOS OLLANTAY S/N	Secundaria	VILLACORTA JAVIER FELIPE ALBERTO	2855612-972256028
4	0493841	346558	6020 MICAELA BASTIDAS	Villa Maria del Triunfo	JIRON HUAYNA CAPAC S/N	Secundaria	ROCA RODRIGUEZ DE CASAS HAYDEE RUTH	4504720-991114795
5	0493544	346723	7055 TUPAC AMARU II	Villa Maria del Triunfo	JIRON MARIANO MELGAR S/N	Secundaria	MOLOCHO BECERRA NICANOR	998777250
6	0759613	346624	6057 VIRGEN DE LOURDES	Villa Maria del Triunfo	JIRON CASMA P-14 S/N	Secundaria	INCIO RAMIREZ ANA MARIA	2911795-999556132
7	0872515	346775	7106 VILLA LIMATAMBO	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA PROLONGACION JOSE CARLOS MARIATEGUI 3467	Secundaria	CHAVARRIA CASTRO PILAR HAYDEE	2834030-980851059
8	0492876	346577	6024 JOSE MARIA ARGUEDAS	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA SAN FRANCISCO Y UNION S/N	Secundaria	DIÁZ GOMEZ ZENON WALTER	2950116-943661899
9	0647057	346676	6081 MANUEL SCORZA TORRES	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA RAMON CASTILLA 351	Secundaria	VARGAS NAVARRO RACHEL	2834087-940422921
10	0493239	346718	7054	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA VILLA MARIA 800	Secundaria	MENDOZA MUNAYCO JOSE ANTONIO	2812599-992380021
11	0329573	346695	6152 STELLA MARIS	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA ATAHUALPA Y SIMON BOLIVAR	Secundaria	AGUILAR ARANGUREN MANUEL LUCIANO	2950010-924646976
12	0742130	314939	7104 RAMIRO PRIALE PRIALE	Lurin	JIRON TRUJILLO S/N	Secundaria	ORIHUELA ALVINO MYRIAM DIANA	989412885
13	0869248	314958	7098 RODRIGO LARA BONILLA	Lurin	MZ O LOTE 1 ETAPA I	Secundaria	QUISPE TACURI SONIA CELIA	2935907-927746445
14	0705053	315062	MIGUEL GRAU SEMINARIO	Lurin	AVENIDA ANGAMOS LOS CLAVELES S/N	Secundaria	GALINDO VERA MARIA DEL ROSARIO	902051814
15	0583088	315000	6023 JULIO C TELLO ROJAS	Lurin	AVENIDA JACARANDA S/N SECTOR 5	Secundaria	BARRANTES CARABACTOTO MARIA ELIZABETH	991888109
16	0500611	329752	7062 NACIONES UNIDAS	San Juan de Miraflores	JIRON JOAQUIN BERNAL 3 ZONA A	Secundaria	GUTIERREZ RENDON RICHARD SILVESTRE	4001703-990257080
17	0501908	329733	7060 ANDRES AVELINO CACERES	San Juan de Miraflores	AVENIDA LOS LIBERTADORES MZ 8 9	Secundaria	ALVAREZ MEDINA LAURA HORTENSIA	984650266
18	0501700	329785	7069 CESAR VALLEJO	San Juan de Miraflores	JIRON GABRIEL TORRES 200	Secundaria	DAVILA DELGADILLO YSABEL CECILIA	4661748-951031321
19	0502104	329648	6045 DOLORES CAVERO DE GRAU	San Juan de Miraflores	JIRON MARIANO PASTOR SEVILLA ZONA K	Secundaria	VILCHEZ GUTARRA ROSA MARIA	2761096-977502898
20	0583476	329672	6089 JORGE BASADRE GROHMANN	San Juan de Miraflores	AVENIDA CONFRATERNIDAD 43-44	Secundaria	PAREDES FLORES MARIA DE LOURDES	994304931
21	0694547	329728	7059 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	San Juan de Miraflores	AVENIDA CENTENARIO	Secundaria	PANEBRA ARANGO MARIA LUZMILA	986457794



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 01
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-UGEL01/CS-01

22	0773788	329610	6037 INCA PACHACUTEC	San Juan de Miraflores	AVENIDA LOS HEROES 921	Secundaria	SUAREZ HERNANDEZ SEGUNDO ANDRES	4660130-986612987
23	0501411	329747	7061 LOS HEROES DE SAN JUAN	San Juan de Miraflores	JIRON JOAQUIN BERNAL CUADRA 4 S/N ZONA A	Secundaria	SOTO MEZA MARIA DEL ROSARIO	997757367
24	1032481	329714	7041 VIRGEN DE LA MERCED	San Juan de Miraflores	VILLA SOLIDARIDAD ETAPA I	Secundaria	BOLIVAR VALENZUELA MARISOL	3436659-995399400
25	0742122	318225	6016 JESUS SALVADOR	Pachacamac	CARRETERA ANTIGUA A HUAROCHIRI KM 15.5	Secundaria	VELIZ TERREROS GUULIANA LUCY	977320158
26	0869198	320426	6030 VICTOR A BELAUDE DIEZ CANSECO	Punta Hermosa	AVENIDA GASTON GARCIA RADA CUADRA 1	Secundaria	RAMIREZ JULCAHUANGA MARCO ANTONIO	2938554-922134269
27	0500348	343767	6063 JOSE CARLOS MARIATEGUI	Villa El Salvador	AVENIDA EL SOL S/N SECTOR 2	Secundaria	REA MINCHOLA IVAN NOLBERTO	2871320-940565490
28	0607143	343809	6067 JUAN VELASCO ALVARADO	Villa El Salvador	AVENIDA CENTRAL /TALARA S/N SECTOR 3	Secundaria	CONDORI QUISPE LUIS ALBERTO	989532122
29	0874214	343913	7090 FORJADORES DEL PERU	Villa El Salvador	PARQUE INDUSTRIAL SECTOR 8	Secundaria	BECERRA FERRO JUANA NIDIA	2911750-996949886
30	0874222	343890	7077 VIRGEN DEL CARMEN	Villa El Salvador	AVENIDA EL SOL SEIS MZ G1 LOTE 2	Secundaria	MALASQUEZ NAVARRO EDUARDO VICTOR	992885948
31	0874206	343927	7091 REPUBLICA DEL PERU	Villa El Salvador	MZ E SECTOR 7	Secundaria	BLANCAS RUIZ JORGE LUIS	959481737
32	0870949	329832	7082 JUAN DE ESPINOSA MEDRANO	San Juan de Miraflores	AVENIDA SOLIDARIDAD S/N MZ A6 LOTE 27	Secundaria	MESTAS MASIAS VERONICA	968438689
33	0870931	329889	7207 MARISCAL RAMON CASTILLA	San Juan de Miraflores	AVENIDA PROLONGACION CESAR CANEVARO 2	Secundaria	AYBAR BAZAN ZOILA	995208519-2761027
34	0773846	329865	7100 REPUBLICA ALEMANA	San Juan de Miraflores	AVENIDA ANDRES AVELINO CACERES	Secundaria	ANCCO CUENTAS ALICIA	973221035
35	0694539	329634	6041	San Juan de Miraflores	JIRON PROL GABRIEL TORRES C 2	Secundaria	ZVALETA MONTOYA MARISSA ROCIO	955472116
36	0704809	329554	FADRE ILUMINATO	San Juan de Miraflores	AVENIDA PEDRO MIOTTA 180 ZONA B	Secundaria	MARTINEZ RAMOS MARIA SOLEDAD	920097937-912221787
37	0325670	343828	6069 PACHACUTEC	Villa El Salvador	AVENIDA LAS AMERICAS S/N SECTOR 3	Secundaria	REBAZA GUIRO LUISA MERCEDES	2870952-984771506
38	0501502	344026	REPUBLICA DE BOLIVIA	Villa El Salvador	AVENIDA LOS ALAMOS S/N SECTOR 1	Secundaria	SANCHEZ LEON WILLY ALBERTO	2927481-999956300
39	0647172	343871	6099 PERU ESPAÑA	Villa El Salvador	GRUPO 2A S/N SECTOR 6	Secundaria	MELLENDEZ RUIZ LUIS FRANCISCO	2861228-991854934
40	1034016	344045	7228 PERUANO CANADIENSE	Villa El Salvador	PACHACAMAC ETAPA IV SECTOR 3	Secundaria	APARICIO ESTRADA ARTURO JESUS	4528857-955752000
41	0481853	343786	6065 PERU INGLATERRA	Villa El Salvador	CALLE SANTA ROSA S/N SECTOR 2	Secundaria	TORRES CASTRO JUAN MANUEL	2876655-999518789
42	0583534	343833	6070 HEROES DEL ALTO CENEPA	Villa El Salvador	AVENIDA MODELO S/N SECTOR 1	Secundaria	SAYRITUPAC GUTIERREZ JOSUE	2922677-999616489
43	0777243	343946	7093 REPUBLICA DE FRANCIA	Villa El Salvador	AVENIDA MICAELA BASTIDAS / TALARA S/N SECTOR 3	Secundaria	RAMOS CERVANTES BELINDA	2877072-995492816
44	1053869	343951	7094 SASAKAWA	Villa El Salvador	AVENIDA EL SOL / PASTOR SEVILLA	Secundaria	CONTRERAS QUISPE CALIXTA	967970716
45	0481903	343885	7072 SAN MARTIN DE PORRES	Villa El Salvador	AVENIDA REVOLUCION MZ A	Secundaria	CANCCAPA SILVERIO DELIA CATALINA	976353393

46	0874198	343994	7213 PERUANO JAPONES	Villa El Salvador	AVENIDA 200 MILLAS S/N SECTOR 1	Secundaria	ALANIA ARTEAGA WILLIAM CRISTIAN	2934417-929702991
47	0502633	343772	6064 FRANCISCO BOLOGNESI	Villa El Salvador	AVENIDA JORGE CHAVEZ S/N SECTOR 2	Secundaria	GUEVARA ZVALETA NANCY FANNY	2784175-979212466
48	0583500	343852	6076 REPUBLICA DE NICARAGUA	Villa El Salvador	AVENIDA MICAELA BASTIDAS GRUPO 26 SECTOR 3	Secundaria	AMASIFUEN PANO LINDER	4958613-977923032
49	0643163	343866	6080 ROSA DE AMERICA	Villa El Salvador	AVENIDA REVOLUCION MZ Q1 LOTE 1 SECTOR 1	Secundaria	AGUIRRE INGA EDUARDO RUDY	2922574-966731865
50	0520486	329974	JAVIER HERAUD	San Juan de Miraflores	AVENIDA SAN JUAN 690 ZONA E	Secundaria	PALOMINO HUAYTA EDITH ANTONIA	994331556
51	0482042	329993	CESAR VALLEJO	San Juan de Miraflores	AVENIDA NEPOMUCENO VARGAS CUADRA 3 S/N	Secundaria	LUJAN POMASONCO JUAN HONORATO	2760786-987795889
52	0329326	331745	FE Y ALEGRIA 3	San Juan de Miraflores	AVENIDA NEPOMUCENO VARGAS 567	Secundaria	HENOSTROZA DUQUE MARCELO FRANCISCO	4508954-984364160
53	0603878	340643	6060 JULIO CESAR TELLO	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA PROL PACHACUTEC 4355	Secundaria	SILVA VILLANUEVA SARA LUZ	2911746-977988022
54	0694570	340638	6059 SAGRADO CORAZON DE JESUS	Villa Maria del Triunfo	JIRON COTAHUASI 120	Secundaria	DE LA CRUZ TORPOCO LUZ DINA	2831513-989760960
55	0694588	346544	6019 MARIANO MELGAR	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA LA UNION 1115	Secundaria	ZAMBRANO AQUINO HILDA LUZMILA	2345315-991774002
56	0647065	346681	6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA MIGUEL GRAU S/N	Secundaria	LUJAN TURIN VICTOR MANUEL	2930584-923184202
57	0493635	346737	7057 SOBERANA ORDEN MILITAR DE MALTA	Villa Maria del Triunfo	JIRON CAHUIDE 101	Secundaria	ROMERO ISLA HERNAN VICTOR	2831055-956905164
58	1053628	346836	7233 MATSU UTSUMI	Villa Maria del Triunfo	CALLE GUADALUPE	Secundaria	TUEROS ESPINOZA HUGO NICANOR	981480533
59	0694554	329809	7074 LA INMACULADA	San Juan de Miraflores	JIRON CUZCO S/N	Secundaria	VARA PEREZ ANTONIO ERNESTO	2674282-960379377
60	0325605	346855	JOSE CARLOS MARIATEGUI	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA PRIMAVERA 1245	Secundaria	RIVEROS MIRANDA JOSE LUIS	2835089-991123156
61	0499699	346879	REPUBLICA DEL ECUADOR	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA 26 DE NOVIEMBRE	Secundaria	SAENZ FAJARDO PAUL GUSTAVO	2911566-931477608
62	0325647	346860	JUAN GUERRERO QUIMPER	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA MARIAM QUIMPER 850	Secundaria	ANDRES FLORES FRANCO VENEL	992917064-7271112
63	0325704	346884	TUPAC AMARU	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA PACHACUTEC 2080	Secundaria	CHAVEZ VENTOCILLA MARIA LUISA	4960775-962956141
64	0325589	346841	MARISCAL ELOY GASPAR URETA	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA 26 DE NOVIEMBRE S/N MZ P LOTE 01	Secundaria	VALENTIN PAQUI DOMINGO MARCIANO	2911514-943736163
65	0329755	329969	JULIO CESAR ESCOBAR	San Juan de Miraflores	JIRON GENARO NUMALLONA S/N ZONA A	Secundaria	GUABLOCHO RIOS VALENTINA	4662039-990738039
66	0325712	321789	VICTOR MORON MUÑOZ	San Bartolo	AVENIDA SAN JOSE S/N	Secundaria	GALLEGOS TELLO JULIO ZENON	4307527-998870701
67	0493742	346742	7073	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA MARIA PARADO DE BELLIDO	Secundaria	PARI CORIPUMA VICENTE EMILIO	2604115-997748901
68	0325654	318555	MANUEL CALVO Y PEREZ	Pucusana	MZ S LOTE 01	Secundaria	LLANOS LUYO MARIA MARGARITA	957847499
69	0481820	345144	FE Y ALEGRIA 17	Villa El Salvador	AVENIDA REVOLUCION S/N SECTOR 3	Secundaria	SALAZAR LLERENA PATRICIA MARIA	2870972-954785107

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 01
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-UGEL01/CS-01

70	0643221	320450	SAN JOSE	Punta Negra	AVENIDA LOS CISNES C/ EL ATUN S/N	Secundaria	RUIZ PATIÑO PEDRO ENRIQUE	2315273-955305402
71	0325613	315043	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	Lurin	JIRON CASTILLA S/N	Secundaria	JULCA DAVILA JESUS ERNESTO	940935358
72	0582932	348411	FE Y ALEGRIA 24	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA JOSE C MARIATEGUI CUADRA 28	Secundaria	CHALCO FLORES MAGDA SABINA	2833897-984198824
73	0325498	329950	SAN JUAN	San Juan de Miraflores	AVENIDA BILLINGHURSTH S/N ZONA D	Secundaria	ATUNCAR GONZALES LUIS ANTONIO	5706467-952809094
74	0502435	343791	6066 VILLA EL SALVADOR	Villa El Salvador	AVENIDA LOS ALAMOS S/N SECTOR 2	Secundaria	ROMANI CASTILLO MARCO ANTONIO	995269921
75	0643148	343748	6048 JORGE BASADRE	Villa El Salvador	AVENIDA MICAELA BASTIDAS S/N SECTOR 2	Secundaria	PAYTAN MENDEZ TEODORO	2878073-962226146
76	0773812	329846	7087 EL NAZARENO	San Juan de Miraflores	JIRON BELEN S/N	Secundaria	CABALLERO MEJIA ISRAEL ANANIAS	2853822-942802836
77	0501809	329771	7067 TORIBIO SEMINARIO	San Juan de Miraflores	JIRON BUENAVENTURA REY S/N	Secundaria	ESPIRITU RIOS SADITH ELIZA	931942957
78	0325597	318305	ISAIAH ARDILES	Pachacamac	JIRON PARAISO Y AV EL DESCANSO S/N	Secundaria	AROTINCO HUAYLA ALEJANDRO	2311125-997278022
79	0583567	343814	6068 MANUEL GONZALES PRADA	Villa El Salvador	AVENIDA LOS ALAMOS S/N SECTOR 3	Secundaria	VILLAFUERTE ZEVALLOS ALFREDO	7630873-949429664
80	0774026	346756	7080 JORGE BERNALES SALAS	Villa Maria del Triunfo	JIRON INDEPENDENCIA 196	Secundaria	FUENTES AVALOS MARIA CARITO	2831312-999042606
81	0583021	348388	FE Y ALEGRIA 23	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA GARCILASO DE LA VEGA 156	Secundaria	CRUZ PEDEMONTE ANABELL	2836098-997281478
82	0759571	329851	7099 HECTOR PRETELL CARBONELL	San Juan de Miraflores	AVENIDA LAS ALAMEDAS DE PAMPAS	Secundaria	GALINDO CABEZAS GARDENIA	959872824
83	0869222	318254	7102 SAN FRANCISCO DE ASIS	Pachacamac	AVENIDA MANCHAY S/N MZ K	Secundaria	MONTESINOS AGUILAR HERMOGENES	3456179.944624737
84	0702076	318174	6028 JUAN VELASCO ALVARADO	Pachacamac	AVENIDA PAUL POBLET LIND S/N	Secundaria	MONTAÑO VEGA JESUS MARIELLA	986853951
85	1071281	346761	7085 VICTOR MONTAÑO GERONIMO CAFFERATA	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA FLORA TRISTAN 1050 ZONA II	Secundaria	RICALDI CAMARENA FREDY FLORENTINO	991113611
86	1194380	346817	7220	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA CAMINOS DEL INCA PARAISO S/N	Secundaria	LOZADA FUNDAR ANANI LUCY	988459529
87	0502336	343847	6071 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	Villa El Salvador	SECTOR 6 SECTOR 6	Secundaria	BOZA VILCHEZ DALILA AURELIA	2805865-993142305
88	0583591	343753	6062 PERU EEUU	Villa El Salvador	AVENIDA MICAELA BASTIDAS GRUPO 24 SECTOR I	Secundaria	ADANAQUE RUFASTO MARIA VANESSA	9915339-993142305
89	0694604	343908	7084 PERUAND SUIZO	Villa El Salvador	MZ S LOTE 01 ETAPA I	Secundaria	ATAURIMA QUISPE LUIS ALFREDO	2687255-998728928
90	0759563	329827	7079 RAMIRO PRIALE PRIALE	San Juan de Miraflores	AVENIDA MIGUEL IGLESIAS S/N	Secundaria	HUERTAS TOLEDO LUIS MIGUEL	998920561
91	1194265	329931	7221	San Juan de Miraflores	AVENIDA EDILBERTO RAMOS JAVIER	Secundaria	ALBERTO OSCANQA TOMAS ALEJO	993807823
92	1195189	329549	7227 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	San Juan de Miraflores	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	Secundaria	SEGURA RODRIGUEZ LILIANA MARIBEL	947380732
93	1070804	318273	7259 VICTOR R. HAYA DE LA TORRE	Pachacamac	AVENIDA VICTOR MALASQUEZ S/N ETAPA III	Secundaria	LEON VIGO ROBERTO ANTONIO	980292292-902222435

94	1195874	346822	7231	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA PROLONGACION PACHACUTEK	Secundaria	FLORES LOPEZ MILUSKA MILAGRITOS	986773910-2565128
95	0705061	352771	6021	Chilca	PARRQUE CENTRO CIVICO MZ K LOTE 1	Secundaria	CAMACHO CABALLERO VIDAL DANIEL	993142781
96	1241595	717029	7263 ROXANITA CASTRO WITTING	Pachacamac	MZ S1 LOTE 3 SECTOR NUEVO PROGRESO	Secundaria	MIRANDA RUPAY VICTOR ENRIQUE	930319102
97	1241678	318292	7261 SANTA ROSA DE COLLANAC	Pachacamac	SANTA ROSA DE COLLANAC	Secundaria	CAJAHUARINGA HUARINGA ELA PELAYAN	955217428
98	1240720	329686	6096 ANTONIO RAIMONDI	San Juan de Miraflores	AVENIDA PEDRO SILVA 1095 ZONA C	Secundaria	CHAPONAN MIRANDA ANTERO FERNANDO	2768604-902729689
99	0809230	318517	7257 MENOTTI BIFFI GARIBOTTO	Pucucana	BENJAMIN DOIG LOSSIO MZ D LOTE 13	Secundaria	MEDINA ECHEVARRIA ESTEWAR OSWALDO	96889794-993607736
100	1473511	318334	7262 MI NUEVO PERU	Pachacamac	CARRETERA CIENEGUILLA KM 11 S MZ J LOTE 5-6-7	Secundaria	DEL CASTILLO VARGAS MARIELA	993364304
101	1473644	344154	7240 JESUS DE NAZARETH	Villa El Salvador	EDILBERTO RAMOS 1 SECTOR 1	Secundaria	CANALES CAMPOS CARMEN LUISA	963516158
102	1272822	686699	7215 NACIONES UNIDAS	Villa El Salvador	BARRIO 1 MZ LL SECTOR 2	Secundaria	PALACIOS MESONES MERCEDES SOSA	7820228-919600632
103	1272186	314982	6008 JOSE ANTONIO DAPELO	Lurin	JIRON CASTILLA S/N	Secundaria	GOMEZ PINTO MARTHA ELVIRA	2592116-986883516
104	0694562	329813	7081 JOSE MARIA ARGUEDAS A	San Juan de Miraflores	AVENIDA JOSE MARIA ARGUEDAS 814	Secundaria	HUAYHUA GALARZA YANELA ROSARIO	2582800-951440213
105	0583443	329709	7035	San Juan de Miraflores	JIRON PUNO S/N MZ P LOTE 20 ZONA A	Secundaria	MEJIA INCAHUAMAN YENY MERY	2852923-942999160
106	1195221	344031	7224 ELIAS REMIGIO AGUIRRE ROMERO	Villa El Salvador	BARRIO 2 ETAPA IV	Secundaria	ZEBALLOS PIINTO LUCIO YONES	988461594
107	0643171	686576	6073 JORGE BASADRE	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA RICARDO PALMA MZ X	Secundaria	SANCHEZ PEREZ JULIAN	963024396
108	0775346	343970	7096 PRINCIPE DE ASTURIAS	Villa El Salvador	AVENIDA CESAR VALLEJO S/N SECTOR 6	Secundaria	APAZA QUISPE YANET OLINDA	2591500-975339946
109	1474618	346799	7217 OLIMPIA GERALDINA MELENDEZ PERALTA	Villa Maria del Triunfo	CALLE 5 AMPL JOSE GALVEZ S/N	Secundaria	TAIPE GARCIA ADRIANA MARIBEL	987823522
110	0694596	343734	6004 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	Villa El Salvador	MZ N LOTE 03 SECTOR 5	Secundaria	APONTE GARRIAZO BERNABE REYNALDO	2928857-945249924
111	1474964	344125	7236 MAX UHLE	Villa El Salvador	BRISAS DE PACHACAMAC SECTOR 2	Secundaria	CRIALES VALVERDE VICTORIA ROSAURA	985191006
112	1475011	318348	7239 SANTISIMO SALVADOR	Pachacamac	MZ F	Secundaria	ZAVALETA ARTEAGA ZULMA MILAGROS	977181511
113	1475086	344149	7238 SOLIDARIDAD PERU ALEMANIA	Villa El Salvador	MZ E SECTOR 9	Secundaria	PEREZ CHUMBE YSABEL JENNY	946598901
114	1475201	344111	7237 PERU VALLADOLID	Villa El Salvador	GRUPO 2 MZ F-1 SECTOR 10	Secundaria	JARAMILLO MAMANI ANA YSABEL	986842456
115	1475219	343710	7232 DANIEL ALCIDES CARRION	Villa El Salvador	MZ O SECTOR 6	Secundaria	ROJAS VARGAS DAVID OSCAR	970005095
116	1475250	329945	7230	San Juan de Miraflores	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 15.5 MZ A LOTE 02	Secundaria	EGUIA PARIONA EUDOSIA FILA	2585631-993881291
117	1475284	687585	7243 REY JUAN CARLOS DE BORBON	Villa El Salvador	MZ A3 LOTE 45 ETAPA IV	Secundaria	CHAYNA FALLI NICOLAS	914752203-09966555



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 01
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-UGEL01/CS-01

118	1475318	346313	7226-562 JOSE OLAYA BALANDRA	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA LOS INCAS S/N MZ 15Y LOTE 06 SECTOR 3	Secundaria	HUARCAYA INGA NILDA	993129703-2976080
119	1475383	346501	6084 SAN MARTIN DE PORRES	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA SAN MARTIN 1300	Secundaria	VELASQUEZ PEBE ERICH RAUL	967301304
120	1475599	687533	7265	Pachacamac	MZ C LOTE 1 ETAPA III	Secundaria	MONDRAGON DIAZ JOSE DE LA CRUZ	954408449
121	1476258	329304	7101	San Juan de Miraflores	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 15	Secundaria	CUADROS GUTIERREZ ROSA LUZ	971857900
122	1476266	688165	MANUEL SCORZA	Pucussana	MZ D LOTE 12	Secundaria	MARTINEZ SALAZAR SANDRO RAMON	959711023
123	1476464	344088	7234	Villa El Salvador	AVENIDA LAS PALMERAS Y LOS ALAMOS	Secundaria	FLORES JESUS WALTER JAIME	962135094
124	1279124	687887	7267 SEÑOR DE LOS MILAGROS	Lurin	CALLE 2 MZ B8 LOTE 01 SECTOR E	Secundaria	MOSQUEIRA NEIRA MARLENE FELICIA	995090186
125	1477249	318287	7260 SEÑOR DE LOS MILAGROS	Pachacamac	AVENIDA VICTOR MALASQUEZ	Secundaria	ALEJANDRO HANCCO YESICA PAOLA	986635150
126	1477264	346520	6014	Villa Maria del Triunfo	JIRON MATEO PUMACAHUA 252	Secundaria	CHURRUCA TINEO CRISTINA	987039487
127	1376854	495746	FE Y ALEGRIA 65	San Juan de Miraflores	EL MIRADOR II S/N	Secundaria	ROMERO ROSAS ISAIAS	997748510-7368525
128	1385517	318211	6007	Pachacamac	JIRON COMERCIO S/N	Secundaria	LESCANO RENDON MIRTHA CLEMENTINA	989086234
129	1393453	687528	7266 LAS MERCEDES	Pachacamac	MZ Z LOTE 05 SECTOR LAS MERCEDES	Secundaria	CASQUINO HUARAYA RICARDINA FRANCISCA	999998198
130	1531359	339685	MANUEL CASALINO GRIEVE	Villa Maria del Triunfo	CALLE LOS JAZMINES Y LAS MARGARITAS S/N	Secundaria	PEÑALOZA AYONA MOISES	996546707
131	1558725	528426	SANTA MARIA DE LOS ANDES	Villa Maria del Triunfo	AVENIDA DEL EJERCITO S/N LOTE 07	Secundaria	ROSALES CAMACHO RAQUEL ROSARIO	4504128-943377078
132	1641521	318230	6100 SANTA MARIA REYNA	Pachacamac	AVENIDA MIGUEL GRAU S/N	Secundaria	VICENTE VARA WILBERT MARTIN	988201353
133	1661271	687383	7242 DIVINO MAESTRO	Villa El Salvador	PARCELA 3A SUBPARCELA 1 MZ I LOTE 1 ETAPA IV	Secundaria	CUEVA RAMOS JOSE ELMER	994771051
134	1720713	346619	6056 SANTA ROSA ALTA	Villa Maria del Triunfo	JIRON SANTA ROSA 900	Secundaria	VALDIVIA CARDENAS JORGE LUIS	982121166
135	1722800	611270	LOS JARDINES DE MANCHAY	Pachacamac	AVENIDA LOS CRISANTEMOS	Secundaria	ESPINOZA NUÑEZ SUSANA	942062363
136	3017854	904490	COPRODELI CRISTO SACERDOTE	Lurin	MZ A10 LOTE 2,3,4,5 Y ETAPA II	Secundaria	JACINTO ZUNIGA BETTSSY ARLINY	940044405-937781124

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">➤ Constancia de Registro Nacional de Transportes de Mercancías, emitido por el MTC.➤ Certificado de habilitación vehicular, emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio (acreditado con copia simple).➤ Certificado de inspección técnica vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos de transporte para el presente servicio y vigente al momento de la presentación de la oferta.➤ Permiso de carga de mercancías vigentes de la Municipalidad Lima Metropolitano.
	Importante <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none">➤ Copia de Constancia de Registro Nacional de Transportes de Mercancías, emitido por el MTC.➤ Copia de Certificado de habilitación vehicular, emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio (acreditado con copia simple).➤ Copia de Certificado de inspección técnica vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos de transporte para el presente servicio y vigente al momento de la presentación de la oferta.➤ Copia de Permiso de carga de mercancías vigentes de la Municipalidad Lima Metropolitano.
Importante <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	

Importante para la Entidad

Asimismo, la Entidad **puede** adoptar uno o más de los requisitos de calificación siguientes:

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">➤ (06) EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN TELÉFONOS CELULARES PARA COMUNICARSE, QUE DEBE SER A NOMBRE DEL POSTOR.➤ (01) BALANZA DE 100 KILOS EN BUENAS CONDICIONES (SIN CERTIFICACION DE INACAL), PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA DE BUENAS CONDICIONES. <u>Acreditación:</u> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <u>Requisitos:</u>



	<p>➤ EL POSTOR DEBE ACREDITAR CINCO (5) VEHICULOS CON UNA CAPACIDAD DE 4000 kg, (04 TONELADAS) Y UNA (01) CAMIONETA PICK UP 4X4 CON UNA CAPACIDAD TOTAL DE CARGA DE IGUAL A MAYOR DE 1150 KG.</p> <p>➤ CONTAR CON SEIS (5) VEHICULOS DE 4000 kg, (04 TONELADAS).</p> <p>➤ EL AÑO DE FABRICACION DEL VEHICULO DEBE SER COMO MINIMO A PARTIR DE FEBRERO 2015 A LA FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA.</p> <p>➤ SOAT VIGENTE PARA CADA UNO DE LAS UNIDADES VEHICULARES QUE PRESTARAN EL SERVICIO.</p> <p>➤ TARJETA DE PROPIEDAD.</p> <p>➤ REVISION TECNICA VIGENTE (DE SER EL CASO).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
<p>B.2</p>	<p>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>➤ Local y/o garaje propio o alquilado para la custodia del vehículo y conservación de los materiales educativos, con un aproximadamente de 1,000 M2.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
<p>B.4</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Los choferes deben tener como mínimo 02 años de experiencia mínima en el desarrollo similar tarea en el rubro del servicio de transporte.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> </div>



	<ul style="list-style-type: none"> Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 302,427.30 (trescientos dos mil cuatrocientos veinte siete y 30/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 37,803.41 (treinta y siete mil ochocientos tres y 41/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: transporte de carga de materiales educativos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>



¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁴

Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada se pueden incluir adicionalmente los siguientes factores.

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



**CAPITULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁶

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

¹⁶ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."



En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."



Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.



CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o

póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún



tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de



aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁸.

¹⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²¹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²² Ibídem.

²³ Ibídem.



1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



²⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-**



Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-



Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-**



Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁷

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁸	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁸ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²⁹	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁹ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁰ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³⁰ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
1										
2										
3										
4										

³¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

³³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DITN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DITN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado, incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 31	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 32	EXPERIENCIA PROVENIENTE 33 DE:	MONEDA	IMPORTE 34	TIPO DE CAMBIO VENTA 35	MONTO FACTURADO ACUMULADO 36
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])



Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-



Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-



El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.